



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-266

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: Quito, 15 de julio del 2004

SUMARIO:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III RESOLUCIÓN RESPECTO DEL TRÁMITE DEL PROYECTO DE LEY DE
DEPURACIÓN DE LA NORMATIVA LEGAL. No. 25-315. (Elaborado por
la Comisión de Legislación y Codificación, artículo 159 de la
Constitución Política de la República).
- IV PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY INTERPRETATIVA AL ARTÍCULO
11 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN ESPECIAL PARA LA CONSERVACIÓN
Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS. No.
25-307.
- VI CLAUSURA DE LA SESIÓN.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-266

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: Quito, 15 de julio del 2004

ÍNDICE:

	PÁGINAS:
I	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN..... 4
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA..... 4
	Intervención de los diputados:
	Quishpe Lozano Salvador..... 6
	Granda Aguilar Víctor..... 7, 9-11
	Serrano Valladares Alfredo..... 8, 14-16
	Estrada Velásquez Vicente..... 11
	Villacís Maldonado Luis..... 11-13
	Monsalve Vintimilla Diego..... 16
	Rivera Molina Ramiro..... 17-19
	Guamán Coronel Jorge..... 19
	Sánchez Armijos Jorge..... 21-23
	Viteri Jiménez Cynthia..... 23
	González Albornoz Carlos..... 23-25
III	RESOLUCIÓN RESPECTO DEL TRÁMITE DEL PROYECTO DE LEY DE DEPURACIÓN DE LA NORMATIVA LEGAL. No. 25-315. (Elaborado por la Comisión de Legislación y Codificación, artículo 159 de la Constitución Política de la República)..... 25
	Intervención de los diputados:
	Viteri Jiménez Cynthia..... 27
	Pazmiño Granizo Ernesto..... 27
	Sandoval Baquerizo Xavier..... 28-31, 33
	Vásquez Reyes Iván..... 31
	Estrada Velásquez Vicente..... 32, 33-35
	Lucero Bolaños Wilfrido..... 35-37

f



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-266

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: Quito, 15 de julio del 2004

ÍNDICE:

	PÁGINAS:
Granda Aguilar Víctor.....	37
Proaño Maya Marco.....	38-40
González Albornoz Carlos.....	40
IV PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY INTERPRETATIVA AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN ESPECIAL PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS. No. 25-307.....	42-44
Intervención de los diputados:	
Pazmiño Granizo Ernesto.....	44-48, 70-72
Vallejo López Carlos.....	49
Serrano Valladares Alfredo.....	57-63, 72
Andrade Endara Vinicio.....	63-67
Lucero Bolaños Wilfrido.....	68-70
VI CLAUSURA DE LA SESIÓN.....	73

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de julio del año dos mil cuatro, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Presidencia de su titular, economista GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, a las diez horas treinta minutos.-----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	DEL CIOppo ARAGUNDY PASCUAL
ANDRADE ENDARA VINICIO	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO	ERAZO REASCO RAFAEL
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	ESTRADA BONILLA JAIME
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	ESTRADA VELÁSQUEZ VICENTE
BORBÚA ESPINEL RENÁN	GAMBOA ECHEVERRÍA ELSIE
BUSTAMANTE INFANTE VICENTE	GARCÉS DÁVILA MYRIAN
CAICEDO BANDERAS FERNANDO	GAVICA LEÓN JACQUELINE
CAJAMARCA MALUSÍN ALFREDO	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
CARRERA CAZAR KENNETH	GRANDA AGUILAR VÍCTOR
CASTRO LÓPEZ WILFRIDO	GUAMÁN CORONEL JORGE
CASTRO PATIÑO ALFREDO	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO	HARO PÁEZ GUILLERMO
CEVALLOS CAPURRO DENNY	INTRIAGO ALCÍVAR LUCY
CEVALLOS MACÍAS JORGE	KURE MONTES CARLOS
CHAMBA CASTILLO GANDHI	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	LLORI LLORI AURELIO
CHICA ERAZO RAFAEL	LÓPEZ SAUD IVÁN
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
CRUZ CAMACHO FREDDY	LUQUE MORÁN ANDRÉS
DÁVILA EGÚEZ RAFAEL	MEDINA ANDRADE FREDDY
DÁVILA MOLINA PATRICIO	MEJÍA MONTESDEOCA LUIS
DE MORA MONCAYO MARCELO	MONSALVE VINTIMILLA DIEGO



MONTERO RODRÍGUEZ JORGE	SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER
MORA MONAR MESÍAS	SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO
MORILLO VILLARREAL MARCO	SANMIGUEL MANTILLA JACOBO
OCAMPO ROJAS CARMEN	SANTANA CEDEÑO PEDRO
OLMEDO VELASCO VICENTE	SERRANO SERRANO SEGUNDO
ORDÓÑEZ GÁRATE GALO	SERRANO VALLADARES ALFREDO
ORDÓÑEZ GONZÁLEZ OTTÓN	SILVA PAREDES JACQUELINE
ORELLANA QUEZADA HÉCTOR	TAIANO ÁLVAREZ VICENTE
ORTIZ CARRANCO EDGAR	TOLA BERMEO BEATRIZ
PALADINES BASURTO RAÚL	TORRES TORRES LUIS FERNANDO
PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO	TOUMA BACILIO MARIO
POSSO SALGADO ANTONIO	TSENKUSH CHAMIK FELIPE
PROAÑO MAYA MARCO	ULCUANGO FARINANGO RICARDO
QUINTANA BAQUERIZO OMAR	VALVERDE RUBIRA PEDRO
QUISHPE LOZANO SALVADOR	VALLE LOZANO ERNESTO
RAMÍREZ ORELLANA RAÚL	VALLEJO KLAERE PEDRO
REMACHE CHANGO ESTUARDO	VALLEJO LÓPEZ CARLOS
RIVAS SACOTO MARÍA AUGUSTA	VARAS CALVO XAVIER
RIVERA MOLINA RAMIRO	VÁSQUEZ REYES IVÁN
RODRÍGUEZ GUILLÉN ROBERTO	VERA ANDRADE GALO
ROMERO CABRERA ABRAHAM	VERDUGO CÁRDENAS JACKELINE
RUIZ ENRÍQUEZ HUGO	VILLACÍS MALDONADO LUIS
SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE	VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA
SÁNCHEZ CASTELLO WILSON	- - - - -



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase verificar el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Señoras y señores diputados: Aguirre Riofrío Soledad, presente. Andrade Endara Vinicio. Andrade Holguín Alberto. Bárcenas Mejía Héctor. Presente. Bohórquez Romero Ximena. Borbúa Espinel Renán Aníbal, presente. Bustamante Infante Vicente. Bustamante Vera Simón. Caicedo Banderas Fernando. Cajamarca Malusín Alfredo, presente. Cajilema Salguero Carlos, presente. Carrera Cazar Kenneth, presente. Castro López Fidel. Castro Patiño Alfredo, presente. Cepeda Estupiñán Alejandro, presente. Cevallos Capurro Denny. Cevallos Macías Jorge, presente. Chamba

Castillo Gandi, presente. Chauvet Madeleine. Chica Serrano Rafael. Columbo Cachago José Luis. Cruz Camacho Freddy, presente. Dávila Egüez Rafael. Dávila Molina Patricio. De Mora Moncayo Luis Marcelo, presente. Del Cioppo Aragundy Pascual, presente. Dotti Almeida Marcelo, presente. Erazo Reasco Rafael, presente. Estrada Bonilla Jaime. Estrada Velásquez Vicente, presente. Gamboa Echeverría Elsie, presente. Garcés Dávila Myrian, presente. Gavica León Jackeline, presente. González Albornoz Carlos. González Granda Julio, presente. Granda Aguilar Víctor, presente. Guamán Coronel Jorge, presente. Guerrero Ganán Augusto, presente. Gutiérrez Borbúa Fausto Gilmar. Haro Páez Guillermo, presente. Ibarra Castillo Silvana. Kure Montes Carlos, presente. Larriva González Guadalupe, presente. Llori Llori Aurelio León, presente. López Saud Raúl Iván. Lucero Bolaños Wilfrido, presente. Luque Morán Andrés, presente. Medina Andrade Freddy, presente. Mejía Montesdeoca Luis. Monsalve Vintimilla Diego, presente. Montero Rodríguez Jorge, presente. Mora Monar Manuel Mesías, presente. Morillo Villarreal Marco, presente. Ocampo Rojas Carmen, presente. Olmedo Velasco Vicente, presente. Ordóñez Gárate Galo. Ordóñez González Ottón. Orellana Quezada Héctor, presente. Ortiz Carranco Edgar, presente. Pazmiño Granizo Ernesto, presente. Paladines Basurto Raúl. Posso Salgado Antonio, presente. Proaño Maya Marco. Quintana Baquerizo Omar, presente. Quishpe Lozano Salvador. Ramírez Raúl, presente. Remache Chango Estuardo, presente. Rivas Sacoto María Augusta. Rivera Molina Ramiro, presente. Rodríguez Guillén Roberto. Romero Cabrera Abraham, presente. Ruiz Enríquez Hugo, presente. Sánchez Castello Wilson, presente. Sánchez Armijos Jorge, presente. Sandoval Baquerizo Xavier, presente. Sanmartín Iñiguez Rolo, presente. Sanmartín Mantilla Jacobo, presente. Santana Cedeño Pedro, presente. Serrano Serrano Segundo, presente. Serrano Valladares Alfredo, presente. Silva Paredes Jacqueline, presente. Taiano Álvarez José Vicente, presente. Tola Bermeo Beatriz. Torres Torres Luis Fernando,

presente. Touma Bacilio Mario, presente. Tsenkush Chamik Felipe. Ulcuango Farinango Ricardo, presente. Valle Lozano Ernesto, presente. Vallejo Pedro, presente. Vallejo López Carlos, presente. Valverde Rubira Pedro, presente. Varas José Xavier, presente. Vásquez González Clemente. Vásquez Reyes Iván Bolívar, presente. Vera Andrade Galo, presente. Verdugo Cárdenas Jackeline, presente. Villacís Maldonado Luis, presente. Viteri Jiménez Cynthia, presente. Vizcaíno Andrade Luis Felipe. Señor Presidente, setenta y siete legisladores presentes en la sala de sesiones.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se instala la sesión ordinaria del Congreso Nacional. Les encarezco a los señores diputados tomar asiento en sus curules, y a los señores representantes de los medios de comunicación ocupar el espacio destinado a desarrollar sus actividades. Orden del Día, señor Secretario.-----

II

ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO. Orden del Día de la sesión ordinaria de jueves 15 de julio de 2004. "1. Resolución respecto del trámite del proyecto de Ley de Depuración de la Normativa Legal. Número 25-315. (Elaborado por la Comisión de Legislación y Codificación, artículo 159 de la Constitución Política de la República) 2. Primer debate del proyecto de Ley Interpretativa al artículo 11 de la Ley Orgánica de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Galápagos. Número 25-397. 3. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Elecciones. Número 24-152; 25-248; 25-258 y 25-260". Además, señor Presidente, está prevista la comparecencia del señor Contralor General del Estado, subrogante, a las

11h00. Respecto de este último punto, señor Presidente, me permito, con su venia, informar a la sala que hemos recibido el oficio número 03-8627, de la Contraloría General del Estado, que dice lo siguiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Señor economista Guillermo Landázuri, Presidente del Congreso Nacional. Ciudad. Señor presidente: El señor doctor Gilberto García, Secretario General del Honorable Congreso Nacional, mediante comunicación número 4035-SCN, ingresada en esta institución el 29 de junio del año en curso, comunica a este despacho, que usted ha dispuesto mi comparecencia ante el Congreso Nacional el día jueves 15 de julio de 2004, a las 11h00, para de esa forma atender el pedido del doctor Salvador Quishpe Lozano, diputado por la provincia de Zamora Chinchipe. Para esta comparecencia, se adjunta el interrogatorio que ha formulado el diputado Quishpe, al que tengo que responder oral y documentadamente. Por medio de la presente comunicación, me cumple comunicar a usted, que un compromiso institucional que ya fue postergado dos veces y que requiere mi presencia para una visita de trabajo a nuestra delegación provincial de Morona Santiago, Macas, e igualmente a la de Pastaza, Puyo, me impiden cumplir con su disposición de concurrir al Congreso, razón por la cual le pido, luego de presentar las debidas disculpas, se sirva posponer esta diligencia. Reitero al señor Presidente, mis sentimientos de consideración. Atentamente, Dios, Patria y Libertad, Doctor Genero Peña Ugalde, Contralor General del Estado, Subrogante". Hasta ahí, señor Presidente, el Orden del Día, y he dado lectura a la comunicación remitida por el señor Contralor General del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Señores legisladores, quiero informarles que algunos bloques

legislativos me han pedido abrir un espacio adicional de reflexión sobre el tema de las reformas a la Ley de Elecciones. Algunas intervenciones se dieron el día de ayer, en el sentido de que el Congreso Nacional tiene todavía un espacio de tiempo para dictar esa norma, que permita la asignación de escaños. Esta fue la razón por la cual, acogiendo ese pedido, el tema de la continuación del debate, se lo mantiene en el Orden del Día, pero se cambió del primero al tercer punto. Esa es una explicación que les debo a todos ustedes. Diputado Salvador Quishpe.-----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores: He solicitado la palabra para pedir a través de usted, señor Presidente, se notifique para el próximo jueves, si esto es posible, al señor Contralor General del Estado, Subrogante, el doctor Genaro Peña Ugalde. Como es de su conocimiento, señor Presidente, este pedido realicé con fecha 21 de abril del presente año, han transcurrido tres meses y no está bien que sobre temas de interés nacional en este proceso que la patria entera impulsa una lucha firme en contra de la corrupción, no está bien entonces, que una comparecencia que, precisamente, busca demostrarles a los 12 millones y medio de ecuatorianos las permanentes formas de encubrimiento y falta de observación a la Constitución y las leyes de la República, el señor Contralor subrogante actúe de forma, en unos casos, negligente, y en otros casos encubriendo implícitamente auditorías, que de no ser encubiertas deberían sancionar a varios funcionarios públicos servidores del Estado ecuatoriano. Por eso, señor Presidente, solicito a usted, que se notifique para el próximo día jueves al doctor Peña Ugalde, Contralor General del Estado, subrogante, responda a las 19 preguntas que he formulado y que en este momento son de conocimiento del doctor Peña. Me admira que el doctor Peña diga en su comunicación el día de hoy, que por dos ocasiones ha tenido que faltar a citaciones constitucionales, y que esta

vez tiene que asistir. Qué casualidad, qué casualidad. Por lo menos los pobres de la patria, que hemos sido víctimas de corrupción permanente y de encubrimientos por parte de las instituciones y responsables de llevar adelante el control de los recursos públicos, reprochamos aquel juego de este señor, que ni siquiera es nombrado por este Congreso Nacional, y que hoy ostenta esta dignidad alta de la patria, como es la Contraloría General del Estado. En su momento les demostraré, a todos y cada uno de los hechos que demuestran el encubrimiento a los actos de corrupción por parte del doctor Peña, a quien considero no tiene calidad moral para continuar al frente de la máxima instancia de control, como es la Contraloría General del Estado. El doctor Peña debería renunciar inmediatamente al cargo, por no tener el mínimo requisito, que es la moral, la ética, la honestidad, para supervigilar todos los recursos públicos de los ecuatorianos. Así es que, los ecuatorianos esperamos que el próximo jueves venga acá el doctor Peña a responder porqué se han institucionalizado en la Contraloría General del Estado estas formas de encubrimiento a los hechos de corrupción. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Víctor Granda.-----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente, señores diputados: Lo que menos se puede tener en el Congreso Nacional es inocencia, y aquí no hay inocentes, que no se dan cuenta las cosas que pasan y los amarres y tejes y manejes que existen entre determinados grupos políticos que manipulan la voluntad del Congreso Nacional. Hay que solicitar a ciertos legisladores, que muchas veces hacen gala de saber mucho, los sabelotodo, que lo mínimo que deben tener es coherencia, eso es lo que falta en la posición y en las actitudes de determinados grupos parlamentarios. La señora Presidenta de la

Comisión de lo Civil y lo Penal dijo en varias ocasiones: Señores, ¿por qué no se ponen de acuerdo en una fórmula para que puedan estar representadas las minorías? Mi Comisión ha presentado esta fórmula a través de la cual les vamos a dar una opción a la minoría".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, que sea punto de orden, Diputado.-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Quisiera, por favor, me certifique y me diga usted, si estamos entrando ya en el Orden del Día, si ya estamos ya en el tercer punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, estamos en el debate sobre el Orden del Día.-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. En el debate sobre el Orden del Día o es tema libre, como los días martes. Pregunto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, no, no.-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Por lo tanto, solamente podemos hablar sobre el cambio del Orden del Día. No sé si estoy en lo correcto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Procede, Diputado, referirse...-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Si ya vamos a entrar en el tercer punto del Orden del Día, ahí sí podríamos entrar a debatir ese tema, con gran amplitud, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Procede el Orden del Día, para que el planteamiento se dé en torno al Orden del Día. Diputado

Granda, continúe.-----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente: Decía, justamente porque voy a hacer un planteamiento sobre el Orden del Día, y al rey del punto del Orden del Día, le pido que tenga un poquito de paciencia para escuchar qué voy a plantear sobre ese punto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, diputados.-----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Lo que he dicho, señores, es que aquí hay que tener un mínimo de coherencia. Se nos dijo que busquemos una fórmula en la cual el Congreso puede estar de acuerdo en forma mayoritaria, y a punto seguido vimos cómo la señora Presidenta de la Comisión, el señor Jefe de Bloque del Partido Social Cristiano, revolotearon, como ellos mismo dijeron, utilizaron esa palabra, dijeron que hay algunos diputados que como taxis dan las vueltas aquí en el Congreso para hacer amarres, y ahí el propósito era impedir que el Congreso Nacional adopte una fórmula, porque en el fondo lo que se pretende es lo que ayer se reveló de manera muy clara, y que hay que transparentarla y decirle a la conciencia nacional. Hay sectores políticos, especialmente el del Partido Social Cristiano, que no quiere una fórmula en la que se pueda dar una representación proporcional a las minorías. El señor diputado Don Alfonso Harb ayer decía que es un absurdo pensar que cuando se elige Presidente o alcalde, si un candidato tiene 52%, y el otro 48% que se le pida que el que ganó tenga un 48% de representación. Por favor, señores, esta es una elección uninominal, pues, es una elección unipersonal. Si estamos hablando de la integración de organismos plurales, y lo que se quiere por parte del Partido Social Cristiano, ya con absoluta claridad, es boicotear una decisión del Congreso y que la mayoría más votada o los que tienen más votación se lleven toda la representación de los organismos colegiados.

Porque, si bien la votación es por personas, luego se suman los votos de las personas y vamos a tener que los votantes no son dos millones de ecuatorianos, sino serán ocho o 10, por el voto unipersonal. Y sumando las votaciones uninominales, se va a obtener un porcentaje, porque las matemáticas no mienten, 28, 30%, los que tienen la mayor votación se llevan todos los representantes. Díganlo de frente, señores, pero no nos pidan aquí, luego de que nos exigen que busquemos un acuerdo, nos plantean después todas las modalidades para boicotear. Creo que al señor diputado Pascual del Cioppo le dio hasta un poco de vergüenza el día de ayer, cuando dijo retiro esto del razonamiento de 10 minutos por voto, y entremos a una votación nominal. Reconozco un sentido democrático en el señor diputado Pascual del Cioppo. Hay que saber perder, si se arma otra mayoría, en función de defender un interés nacional, hay que ser demócratas, reales, auténticos, y no utilizar la farsa o el razonamiento contradictorio, como aquí sí se lo ha utilizado en función de defender intereses que son políticos legítimos, sin lugar a dudas. Pero si hay un sentimiento mayoritario en el Congreso Nacional, de buscar una fórmula para una representación proporcional, que incluso da una ventaja al que obtiene la mayor votación. Entonces, señores, creo que eso hay que dar paso. Finalmente, señor Presidente, hay una disposición reglamentaria, el Reglamento dice que si un asunto del Orden del Día comenzó a tratarse y no se lo agotó, debe constar obligatoriamente como primer punto del Orden del Día. No podemos violar el Reglamento, así dispone el Reglamento del Congreso Nacional. Ayer comenzó a votarse ese proyecto de ley, no se tomó una decisión porque no hubo los votos suficientes, lo lógico es que al margen de los amarres, de los acuerdos, de los pactos de trastienda, de los alargamientos, se dieron incluso razonamientos supuestamente jurídicos, que no se puede tratar ahora, que si no lo tratamos ahora, que ya no se podrá tratar más la fórmula de los repartos y asignaciones de escaños. Ahora resulta que los

mismos que decían eso, dicen que ahora sí se puede tratar en los próximos días. Participo evidentemente de ese criterio, porque así lo sostuve desde el primer momento. Por lo tanto, pido que el último punto del Orden del Día, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias, sea el primer punto del Orden del Día. Así que mi intervención se refiere al tema que usted ha puesto en debate, señor Presidente, y lo propio le digo al rey de los puntos de orden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Granda. Diputado Vicente Estrada.-----

EL DIPUTADO ESTRADA VELÁSQUEZ. Señores legisladores: Estoy totalmente de acuerdo con el planteamiento del diputado Granda, en el sentido de que el punto 3 del Orden del Día sea cambiado al punto 1, creo que ha habido los momentos y las horas necesarias de reflexión, como usted señalaba al inicio de esta sesión, por lo tanto, creo que debería someterse a votación, para que el punto tres pase a ser el punto uno del Orden del Día. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Luis Villacís.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Gracias, señor Presidente. Colegas diputados y diputadas: También he pedido la palabra, porque creo que es obligación del Congreso Nacional funcionar de acuerdo con lo que señala la Ley Orgánica de la Función Legislativa y su Reglamento Interno. Si el día de ayer empezamos a tratar el tema de reformas a la Ley de Elecciones, lo más elemental es que se continúe con ese tema. Por eso le estoy pidiendo, señor Presidente, que por Secretaría disponga usted se dé lectura al artículo 51 del Reglamento Interno del Congreso Nacional. Tenga la bondad, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura al artículo

solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 51 del Reglamento Interno de la Función Legislativa: "Si en la sesión no se hubiere alcanzado a tratar todos los asuntos contenidos en el Orden del Día, aquellos que hubieran quedado pendientes serán incluidos en la sesión ordinaria siguiente, en el mismo orden en que constaban en el de la sesión anterior y antes de cualquier otro asunto, salvo aquellos que, por disposición de la ley o por urgencia, no admitan postergación. De no haber concluido la discusión de un asunto durante una sesión, se continuará en la siguiente, como primer punto del Orden del Día".-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Muchas gracias, señor Secretario. Está clarísima la disposición, señor Presidente. Así que le solicito de la manera más respetuosa, que usted ubique en el primer punto del Orden del Día el tratamiento de la reforma a la Ley de Elecciones. No puede tratarse la situación del país sencillamente con acuerdos de trastienda, no está bien. Por eso, la semana pasada no intervine cuando se habló aquí de la defensa de la institucionalidad del Congreso, porque a veces nosotros, y perdóneme que me incluya, pese a que no estamos incluidos en ello, aquí el Congreso Nacional deja, realmente, mucho que decir con respecto a su institucionalidad y, sencillamente, aquí priman "los acuerdos" y bloques parlamentarios que en un momento tuvieron una posición, hoy tienen otra y así no se puede actuar, es una actitud irresponsable que el MPD la rechaza, porque además, mientras aquí están aconteciendo estos hechos, sencillamente quiero denunciar una situación al país, que se escuche bien y llamo a todos los diputados, al interior del Gobierno de Lucio Gutiérrez, se prepara un estado de emergencia nacional dizque para implementar una reforma política antidemocrática, porque Gutiérrez no ha dejado la idea de implementar una reforma en

donde él asuma todos los poderes, porque sabe que cualquier momento en el Ecuador va a implementare una acción muy compleja. Denuncio entonces, y llamo la atención a los diputados del Congreso Nacional, para impedir que esa declaratoria de emergencia que se prepara en el Palacio de Gobierno, dizque con la condición de implementar una reforma política, que en esencia, no será sino un nuevo fujimorazo en el país. Luego entonces, solicito que de acuerdo a la disposición del artículo 51 del Reglamento Interno del Congreso Nacional, ordene que por Secretaría se ubique como primer punto del Orden del Día, lo relacionado a las reformas a la Ley de Elecciones y que el país conozca cuáles son las posiciones honestas y las deshonestas. De igual manera, reitero el pedido que se ha hecho acá, vayamos por los caminos de la Constitución. No es posible aceptar que el Congreso Nacional se mantenga impasible frente a la conformación del Tribunal Supremo Electoral, con la representación de un partido político que no existe, como el Partido Conservador. Ya tendrán que responder ante la historia los que nombraron al representante del Partido Conservador en el Tribunal Supremo Electoral, ya tendrán que responder aquellos que dan lecciones de moral aquí al interior del Congreso Nacional, cuando con su voto nombraron al representante del Partido Conservador, inexistente. Por eso, apoyo también que aquí en el Congreso se constituya un bloque parlamentario constitucionalista, que haga respetar las Norma Suprema del Estado y logremos rectificar una serie de acciones inmorales e inconstitucionales cometidas por quienes dan lecciones de moral al interior del Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Villacís. Diputado Wilfrido Lucero. Diputado Carlos González. Diputado Alfredo Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. Quisiera que se dé lectura al Capítulo V del Reglamento, por favor, de la ley, del Reglamento Interno del Congreso Nacional ¿Qué titula el capítulo V? Por favor, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase atender el pedido del diputado Alfredo Serrano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo V. Orden del Día."-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Perfecto. Señor Presidente, que se dé lectura al artículo 86, el último inciso, por favor, del Capítulo Del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El último inciso: "Cuando no se hubiere tratado todos los asuntos constantes en el Orden del Día, en lo posible se hará constar los asuntos que quedaron pendientes en el Orden del Día de la sesión anterior".-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Señor Presidente: Está más que claro que es una facultad discrecional suya como Presidente del Congreso, al no sesionar la Comisión de Mesa, así dice el inciso final del artículo 86, "en lo posible", se hará constar en los términos de poner en el orden que se ha venido reclamando. Con esto, lo que quiero dejar sentado claramente, es que la actuación suya en la elaboración del Orden del Día, obviamente, se ajusta sin duda alguna a los parámetros que están establecidos en nuestro Reglamento, porque estamos leyendo el capítulo pertinente al Orden del Día. Prueba de ello es que en reiteradas ocasiones se ha hecho de la misma forma. Caso contrario, yo como el que más, como Presidente de la Comisión de Descentralización, debería estar armándole relajo a usted todos los días, porque siempre queda pendiente la Ley de Régimen Municipal. Entonces, con ese argumento

X

debería constar todos los días en el primer punto del Orden del Día, la Ley de Régimen Municipal, porque según algunos diputados que respeto su posición, obviamente le dan esa interpretación. Pero ventajosamente el "Capítulo V. Del Orden del Día" le da la facultad a usted, que en lo posible, se hará constar. De manera que, señor Presidente, creo definitivamente que su posición es válida. Yo, en cambio, quiero proponer que mantengamos el Orden del Día como está establecido, comencemos a sesionar, es importante votar el primer punto; el segundo punto es un primer debate, que en el caso de la provincia de Galápagos es de vital importancia, es para poner el toque final o la estocada final que debe ponerse al tema Baltra, una ley interpretativa para clarificar una vez más, ya que para algunos de las Fuerzas Armadas no está claro que Baltra es parte del Parque Nacional Galápagos, por lo tanto, parte del Patrimonio de Áreas Protegidas del Estado, y por lo tanto, patrimonio de todos los ecuatorianos. Ese punto está en el segundo punto del Orden del Día, por lo tanto quiero mocionar que se mantenga el Orden del Día tal cual está establecido. Y lo más importante, dejar en claro, sin alusiones de ninguna naturaleza, que molesta y entorpecen. No quiero aquí convertirme en el mago o en el abanderado de la honestidad o de la decencia, uno no es decente, uno no es honesto porque lo dice, uno no es coherente o incoherente porque grita en el Congreso. Uno actúa en función de sus principios y de su conciencia principalmente. Yo no soy cura ni soy masón ni soy nadie, para tomar la palabra y aquí querer dar clases de moral, dar clases de ética, vaya usted a ver quién los dio el título para que vengan aquí al Congreso para dar clases de moral o de ética. Eso sí definitivamente critico y condeno, cada uno responde por sus actos y está mal que se quiera utilizar el Congreso de la República para venir a dar acá clases de ética y de moral; más aún aquellos abogados que se esconden en el título de diputados alternos para defender a algunos terroristas que vivieron alguna vez en este país, que

a Dios gracias se los exterminaron, se acabaron, para que este país deje de vivir en las zozobras que viven países como Colombia, como Perú, que se aprovechan de los tinterillos, para hacer de las suyas. Aquí no estamos, insisto, una vez más, para condenar actitudes institucionales, el Congreso de la República siempre tiene que salir por sus fueros. No está bien que dentro del Congreso Nacional, unos cuantos quieran convertirse en los abanderados, de dar clases de ética o de moral. Yo, en lo personal no acepto clases de ética, de moral, de nadie, mucho menos de aquellos que se creen abanderados simplemente ad honorem. Mi moción está por lo tanto sometida a consideración, señor Presidente, que se mantenga el Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En su momento será votada la moción si es que no hay otro camino, la moción del diputado Granda. Diputado Diego Monsalve.-----

EL DIPUTADO MONSALVE VINTIMILLA. Gracias, señor Presidente. A más de lo que el diputado Serrano acaba de pedir que se lea, que da cuenta de la facultad discrecional que existe para que en lo posible un punto deba continuar al día siguiente, hay otro tema que debemos tener en cuenta. Ayer ya fue votada la propuesta presentada, el primer artículo de la propuesta presentada, no hubo mayoría, ha quedado en evidencia, ha quedado claro ante todos, que es necesario profundizar el análisis para conseguir decisiones que no fortalezcan a un partido político o a un afán coyuntural de minorías, sino que sea una decisión que fortalezca a la democracia y la democracia no se construye ni se fortalece con improvisaciones, con desafueros y con precipitaciones. La democracia se construye con análisis, con reflexión, y por sobre todo, permitiendo que conforme la coyuntura de cada momento histórico del país, sean las mayorías las que permitan que estas definiciones puedan construirse desde el Congreso

Nacional. No es el caso insistir en lo que está pasando reiterada e insistentemente en el Ecuador, en donde las minorías son las que están mandando. Analicemos en dónde está la mayoría de población y veamos en dónde están la mayoría de diputados y de representaciones. De hecho que son precisamente las provincias minoritarias en cuanto a población, las que tienen mayor representación en el Congreso. Así como hay esa imposición de minorías poblacionales, también existen minorías que han llegado por ejemplo aquí al Congreso Nacional, a través de la anterior aplicación de la fórmula D'Hondt y que son las que en este momento pretenden imponer normas hacia el futuro. Las normas que vayamos a construir hacia el futuro, deben ser normas que garanticen la construcción de la democracia por parte de las mayorías, y por lo tanto, quien aspire a ser parte de esa vivencia democrática, debe preocuparse de ser parte de esa mayoría, consolidar las mayorías es consolidar las democracias. Por lo tanto, nuestra posición al respecto de este tema, es que se mantenga el Orden del Día y que entremos en un espacio de reflexión que permita madurar decisiones que sean positivas para el país y no para una coyuntura. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Diego Monsalve.
Diputado Ramiro Rivera.-----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Señor Presidente: Si algo debemos aprender todos en la Función Legislativa, es no escandalizarnos por lo que pasa. Al menos esa es la cultura democrática que siempre han exhibido los diputados de la Democracia Popular. No es que hoy esté con un sector y ese sector sea el bueno, el transparente y el día de mañana que haya una discrepancia, lo satanizamos y envenenamos el ambiente político. El día de ayer el Parlamento estuvo a un centímetro de aprobar una reforma a la Ley de Elecciones que respondía al precepto constitucional de la representación

proporcional. Eso fue gracias a una propuesta de apertura que explícitamente reconocimos por parte del Bloque de Izquierda Democrática, específicamente del diputado Ernesto Pazmiño, faltaron, me parece, dos parlamentarios de esa bancada, faltaron dos o tres legisladores de Sociedad Patriótica y con dos votos se perdió. No es del caso que uno deba calificar o deba descalificar la posición que tiene cada parlamento o cada parlamentario. El hecho, a todas luces para el Ecuador, es que la política ecuatoriana es bastante proclive a la bronca por la bronca y muy poco inclinada a buscar acuerdos y conciliaciones y en medio de eso, se expresan intereses que pueden ser unos legítimos y otros no, pero que es la opinión pública la que debe expresar su pensamiento. Desde el momento en que usted ha dicho con claridad, que a pedido de algunos bloques parlamentarios el primer punto se pasó a tercero, lo que evidencia es que no hay un acuerdo. Presumiría concretamente, que al interior de Izquierda Democrática al parecer hay todavía un proceso de discusión y de eso no hay por qué alarmarse. Entonces, la reflexión que hago, colegas parlamentarios es, ¿qué sacamos volviendo a discutir el primer punto si es que no hay viabilidad que hoy se resuelva algo? porque ni siquiera van a repetirse los 49 votos. Si es que hubo gente que de ayer a hoy cambió de opinión por razones que solamente esas personas sabrán y no me corresponde calificar o descalificar, ¿qué sacamos volviendo como primer punto? Pongamos un escenario, nuevos discursos, discursos encendidos, más de una adjetivación, gritos, buen espectáculo para el video y una nueva sesión frustrada. Entonces, ¿para qué? Más bien, yo invitaría de nuevo a todos los bloques, sin exclusión alguna, tomando en cuenta las minorías más grandes, porque en el Ecuador no hay mayorías. Y quien sueñe con mayorías porque hoy son remolcados, mañana van a ser las minorías. Esa es la lógica de la historia política del Ecuador, sobre todo cuando la política está personalizada, cuando no haya uno o dos personajes, como dice el humor del pueblo, ahí los quiero ver.

Entonces, démonos un nuevo plazo hasta el lunes o hasta el martes, para hacer un nuevo intento de acercamiento, un nuevo intento de acercamiento que garantice la proporcionalidad. Es decir, que los escaños que se asignen no deban ser ni más ni mucho más ni mucho menos que el porcentaje de votos que cada quien reciba. Por estos argumentos, los diputados de la Democracia Popular vamos a respetar el Orden del Día, porque creemos que volver a alterarlo, no nos va a servir de nada ahora. No hay posibilidades, no hay viabilidad, hay gente que cambia de opinión, entonces pongamos un nuevo ingrediente de un poquito de paciencia, para ver si hasta el martes volvemos a pensar con sensatez en la dimensión de la representación proporcional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Vamos a tener tres intervenciones más y luego se votará el planteamiento del diputado Víctor Granda, que fue el primero. Diputado Guamán.-----

EL DIPUTADO GUAMÁN CORONEL. Gracias, señor Presidente. A veces olvidamos lo que dijimos el día de ayer para ahora aparecernos con otro tipo de iniciativas, con otro tipo de justificaciones. Ayer, creo que aquí en el Pleno del Congreso Nacional algunos colegas diputados del Partido Social Cristiano determinaron que era urgente el tratamiento de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Elecciones, era necesario, responsable tratar aquí en el Pleno del Congreso Nacional. Acogiendo esas propias palabras, bajando un poquito de tono, creo que es importante también priorizar por responsabilidad del Congreso, hacer este tratamiento, porque no podemos estar ahora sí, mañana no, déjeme pensar. Consideramos que es importantísima también la responsabilidad que está bajo su Presidencia, señor Presidente. Algunos legisladores que acaban de intervenir, dicen que hay que buscar consenso, si en esos consensos hemos trabajado y

algunitos no estaban ayer aquí presentes y ahora vienen con otro discurso. Yo al menos no veo la coherencia con lo que se hace la corresponsabilidad aquí en el Congreso Nacional. El Bloque Pachakutik hemos propuesto y hemos buscado un punto medio, no solamente pensando en nuestro bloque de sumar más, de decir que tres más ganamos, cuánto nos toca, nos restamos más. Hay que pensar en función del país, el Ecuador no es solamente Guayaquil o Quito, el Ecuador tiene 22 provincias y en ese marco hay que buscar la equidad, cómo nos corresponde en cada una de las realidades locales de nuestras provincias. Por lo tanto, creo que se ha buscado y facilitado la idea de la fórmula que más o menos era el punto intermedio, que no afecte ni a las mayorías ni a las minorías, que era el Webster modificado y en ese contexto hemos conversado con algunos jefes de bloque, con algunos colegas diputados, y haciendo simulaciones, se ha dicho obviamente, este creo que es el punto para sacar adelante. Pero claro, aquí creo, intereses que vienen solamente para tratar de manejar o aglutinar las fuerzas en dos o tres grupos, nada más. En ese marco no creo que haya que fortalecer o que haya que encaminar al fortalecimiento democrático en el país. Por lo tanto, nuestro bloque apoyando las iniciativas de algunos colegas diputados, sostenemos si ayer estaba en el debate, en el tratamiento, donde apenas faltaron dos votos, entiendo que los colegas están aquí ya, 49 tuvimos, manteniendo la coherencia, creo que es deber hacer el tratamiento del punto número tres en el punto número uno, porque algunos colegas diputados en otros bloques determinaron que era urgente, no podíamos esperar dos o tres meses más sino era urgente en esta semana. Creo que es una brillante oportunidad en este momento hacer el tratamiento y que se someta a votación. Elevamos a moción también el cambio del Orden del Día, del punto número tres al punto número uno. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Jorge Sánchez.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Gracias, señor Presidente. Colegas diputados y colegas diputadas: Realmente creo que el país debe mirar con mucha preocupación lo que pasa en el Parlamento ecuatoriano, porque el tema de la ley que pueda distribuir los próximos escaños en las próximas elecciones, la reforma a la Ley de Elecciones, de una u otra manera no hemos podido coincidir hasta el momento. Pero lo grave, es que hay temas de palpitante actualidad este momento en el Ecuador. Acaban de definir un famoso tribunal, que casi nadie ha conocido, internacional, que el Ecuador tiene que devolver 75 millones a una compañía petrolera, que se está llevando el petróleo en peso y así hay que decirlo con claridad, 75 millones de dólares, a un país pobre, a un país que no tiene en este momento posibilidades realmente de salir, a un país donde sus fuerzas internas están tratando de buscar salidas o posibilitar salir de este nivel de subdesarrollo, viene un famoso tribunal y tenemos que devolver 75 millones violando la soberanía nacional, violando la posibilidad cierta de este país, que en base a las leyes ecuatorianas podamos dilucidar los litigios, los problemas que tengamos con las compañías privadas internacionales. Acaba el Tribunal Constitucional del Ecuador de dictaminar que tiene que devolverse el bien incautado al señor Roberto Baquerizo, del Banco La Unión y así seguiremos hablando de cuántos y cuántos temas que afectan realmente al país. El tema de la Ley de Elecciones es un tema realmente muy sensible para cada partido político, un tema que como Izquierda Democrática hemos querido realmente coadyuvar que el Congreso Nacional dé una respuesta coherente, ágil, oportuna a lo que el país demanda, la reforma a la Ley de Elecciones y que exista un método claro que concilie el derecho de las mayorías, pero también que preserve al derecho constitucional de las minorías, de tener representación. Lamentablemente, y eso es lo lamentable, no hemos podido ponernos de acuerdo todavía. Creo sinceramente, que si hacemos un esfuerzo adicional de cada bloque legislativo, si ponemos

en primera prioridad el interés nacional, si nos damos un tiempo adicional, a reflexionar, a profundizar la discusión, espero, aspiro y creo que podemos llegar a tener una conciliación de posiciones que haga posible, no en esta reunión, como decía con mucha propiedad el señor diputado Ramiro Rivera, tal vez el día martes podamos tener una posición a lo mejor uniforme de todos los bloques legislativos y podamos realmente dar al país una reforma que es necesaria para que en las próximas elecciones el Tribunal Supremo Electoral pueda adjudicar los puestos de concejales y consejeros. De nuestra parte, como Izquierda Democrática, no hay reticencia a ningún tipo de conversación, a ningún tipo de aproximación. Todo lo contrario, incentivamos el dialogo, incentivamos la conversación, porque creo que es la mejor forma para poder ponernos de acuerdo y dar un camino que pueda guiarnos a tener una respuesta clara y categórica el próximo día martes. También quiero, en la discusión del Orden del Día, expresar una gran preocupación. ¿Por qué no está contemplada la reforma a la Ley de Hidrocarburos? Se ha dicho durante los últimos días, que el Gobierno del coronel Gutiérrez va a retirar la famosa Ley de Emergencia Económica que quiere y pretende entregar los campos petroleros, pero simplemente en especulación. Hasta ahora son especulaciones, hasta ahora no hay nada claro. Cuidado se esté jugando aquí a que se terminen los días de plazo que tenemos constitucionalmente para abordar un tema de urgencia económica y pretendan meter gol al pueblo ecuatoriano en base precisamente a una tramoya de esta naturaleza. Señor Presidente, usted sabe y sabe Secretaría, que hay un informe de minoría, si la mayoría de la Comisión de lo Económico no ha presentado informe, este Congreso tendrá que conocer el informe de minoría y tendremos que abordar el tema. Si hasta el día martes de la próxima semana no retira el Ejecutivo el proyecto de Reformas a la Ley de Hidrocarburos, le solicito en forma muy comedida a usted, señor Presidente, que se sirva incorporar en el Orden del Día del día martes, la

reforma a la Ley de Hidrocarburos. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Jorge Sánchez. Diputada Cynthia Viteri.-----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Señor Presidente: Escuché la representación teatral del diputado Víctor Granda, que ha resultado ser mejor actor que diputado. Y me refiero a él, precisamente, porque utilizó términos de absoluto irrespeto para una colega del Parlamento Nacional. Me llamó "incoherente", cuando desde el principio he sostenido la misma tesis que reposa en Secretaría. Habló que "revoloteaba" en las curules, cuando quienes revolotean son las aves. Le molestó, los "sabiendos" dijo, que existían en el Partido Social Cristiano y no entiende que esto es lo peor, como quien gana puede obtener una curul y no el que pierde. Y dijo que los socialcristianos nos habíamos dedicado a los amarres, negociaciones y todo asunto oscuro de trastienda. Sus sueños recurrentes con el ingeniero León Febres-Cordero y con los diputados socialcristianos, es un tema que debe tratar con su psicoanalista, no con nosotros. Tampoco entiendo cómo es que su complejo dado por la falta o su insuficiencia intelectual, deba ser ventilado aquí en el Pleno del Congreso Nacional, si ni bajo la sombra del principal ni con ninguna fórmula puede llegar ¿Quién es el malo? ¿Las matemáticas o el candidato? Señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Diputado Carlos González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Creo que debemos referirnos a las inteligentes ideas expuestas y con acierto por el diputado Rivera, y sin rasgarnos las vestiduras debemos reconocer que hay un problema parlamentario. El Presidente del Congreso ha

hecho un esfuerzo al poner en el Orden del Día un tema que no tenía ni tiene todavía un consenso mayoritario. Pero ese esfuerzo del Presidente, debemos entender los legisladores, es realizado por la responsabilidad de que el Congreso dé una respuesta a la reforma a la Ley de Elecciones, para que con las reglas de juego absolutamente claras, participemos en un nuevo proceso electoral, es decir, con la debida seguridad jurídica, y no permitir que vía reforma o reglamentos del Tribunal Supremo Electoral, que tiene inclusive ya un cuestionamiento del propio Procurador General del Estado, se pretenda reemplazar el trabajo y la acción legislativa, en la reforma y en la propuesta de la distribución de los puestos, como resultado de las votaciones. Creo en la inteligente propuesta del diputado Rivera, que si en la práctica no hay un consenso, esperemos que el mismo se produzca hasta la próxima semana y podamos entonces ir a una propuesta, que respetando la posición de los electores, y que respete los pronunciamientos de mayoría, privilegie también la presencia de las minorías como expresión democrática en los organismos seccionales, tanto municipales como provinciales, y después en las elecciones de diputados de la República. El diputado Rivera ha dicho y con acierto, que hay debate, hay discusión en nuestro propio bloque, me refiero a Izquierda Democrática, y eso no es ningún problema mientras el bloque no tome una resolución definitiva sobre este tema. Tenemos todo el derecho como legisladores, y como bloque político, a buscar nuestro propio consenso interno y una vez que ese se produzca, el poder exponerlo en el Pleno del Parlamento Nacional, como una posición única, y ese es un derecho de todos los bloques políticos en el Parlamento. Entonces no nos rasguemos las vestiduras para nada, que aquí estamos por finalizar un período en donde el Parlamento ni siquiera ha podido designar al Contralor General del Estado ni al Defensor del Pueblo ni al segundo Vicepresidente, y el otro día no más hacíamos mutis en el foro, cuando no pudimos reformar la Ley del Gasto

Electoral. Entonces, seamos conscientes de nuestras propias debilidades y errores, y esperemos hasta el día martes para que se produzca un verdadero consenso, en un tema que sí tenemos la obligación de presentar a consideración de los electores, dando justamente una seguridad jurídica y reglas del juego claras en la política nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre la moción del diputado Víctor Granda, que propone cambiar el tercer punto del Orden del Día al primer punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de que el tercer punto del Orden del Día sea el primero en el Orden del Día, sírvanse pronunciar levantando el brazo. Veintinueve votos a favor, de sesenta y seis legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la propuesta. Primer punto del Orden del Día. Perdón, rectificación de la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de que el tercer punto del Orden del Día pase a ser el primero del Orden del Día, sírvanse pronunciar levantando el brazo. En esta ocasión, treinta y dos votos a favor de sesenta y seis presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Resolución respecto del trámite del proyecto de Ley de Depuración de la Normativa Legal, número

25-315 (Elaborado por la Comisión de Legislación y Codificación, artículo 159 de la Constitución Política de la República)". La Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, remite el siguiente documento: "Quito, junio 14 de 2004. Oficio sin número. Señor economista. Guillermo Landázuri. Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: En sesión realizada el día miércoles 9 de junio del presente año, la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, que me honro en presidir, conoció el proyecto de Ley de Depuración de la Normativa Legal, número 25-315, auspiciado por la Comisión de Legislación y Codificación, considerando que dicha dependencia legislativa ha realizado un trabajo técnico y minucioso y en razón de que ha llevado a cabo todo el estudio para depurar la mencionada normativa legal, esta Comisión resolvió remitir a usted el documento en mención, a fin de que se sirva poner en conocimiento del Pleno del Congreso Nacional, nuestra sugerencia, de que se dé a este proyecto de Ley el trámite especial, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Constitución Política de la República. Atentamente, abogada Cynthia Viteri de Villamar. Presidenta. Suscriben además el documento, los diputados: Segundo Serrano, Carlos Kure, Mesías Mora".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señor Secretario, dé lectura a la norma constitucional referente al tema en discusión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 159 de la Constitución Política de la República: "La Comisión de Legislación y Codificación podrá, por propia iniciativa, preparar proyectos de ley que serán enviados al Presidente del Congreso para que sean tramitados ordinariamente, salvo que el Congreso resuelva por mayoría de sus integrantes, que se los tramite en la forma especial establecida en esta sección". Hasta ahí, señor Presidente, la norma constitucional atinente al tema en discusión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra la diputada Cynthia Viteri, Presidenta de la Comisión de lo Civil y Penal.-----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Señor Presidente: La Comisión de Legislación y Codificación preparó un proyecto bastante amplio de depuración de la normativa legal, bastante amplio, que contenía sencillamente normas que ya perdieron su vigencia, decretos presidenciales, decretos del Congreso Nacional, etcétera, para que la Comisión de lo Civil y Penal emita un informe al Congreso Nacional y éste resuelva y vaya depurando la normativa legal existente. Mi planteamiento ante el Congreso Nacional, y basada en el artículo 159 de la Constitución, es que si la misma Comisión hizo este proyecto que es sumamente amplio, sea esa misma Comisión quien emita el informe y que en un solo debate, como manda la Constitución, podamos llegar a depurar el sistema normativo legal, dejando de lado normas que ya perdieron su vigencia hace 20 y 30 años. En eso se basa la propuesta ante el Pleno del Congreso Nacional, que requiere la votación de la mayoría de los integrantes del mismo. La Comisión de Legislación y Codificación creo que tiene el tiempo suficiente como para dedicarse a estudiar un proyecto tan largo. Esa es mi propuesta ante usted, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora diputada. Diputado Ernesto Pazmiño.-----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Gracias, señor Presidente. Simplemente para recordarles a los colegas diputados, que hace aproximadamente tres semanas a un mes, se aprobó aquí ya una resolución similar a la que se pretende hacerlo esta mañana. La Comisión de Legislación y Codificación ha presentado algunos proyectos, creo que dos o tres proyectos de Ley de Depuración de la Normativa Legal, lo que se pretende es un

poco eliminar la basura legal, si puede llamarse así, que existe en el país, es decir, leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, decretos-leyes, etcétera, que ya no tienen vigencia, pero que no tienen una derogación expresa o tácita en el Ecuador. En ese sentido hace tres o cuatro semanas atrás, el Congreso aprobó que este tipo de proyectos de ley son de la Comisión de Legislación y Codificación, se les dé el trámite especial que dice el artículo 159, con la finalidad de que la misma Comisión que elaboró la propuesta y que de acuerdo a la Constitución tiene la competencia para elaborar los informes pertinentes, lo siga conociendo, son voluminosos proyectos de ley, de 140, 150 páginas cada uno. Y como dice la diputada Viteri, Presidenta de la Comisión, la Comisión de Legislación tiene que trabajar en ese sentido, no tiene un trabajo más grave que hacerlo, en cambio la Comisión de lo Civil y Penal tiene muchos proyectos de ley que está evacuando. En ese sentido, mociono, que el Congreso apruebe darle el trámite especial que determina el artículo 159 a esta propuesta de ley que nos ha presentado la Comisión de Legislación y Codificación, y de esta manera ser coherentes con la Resolución que se tomó hace semanas atrás. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado. Diputado Xavier Sandoval.-----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Gracias, señor Presidente. Lamentablemente, casi a diario escuchamos en la vida nacional y esto repercute en la vida del país, en el contexto de las naciones, que tenemos desgraciadamente una gran inseguridad jurídica. Inseguridad jurídica que no únicamente es provocada por el irrespeto a las leyes vigentes, sino también al hecho de que el exceso de nuestra legislación, legislación que se ha venido manteniendo a lo largo de los años y que en muchos casos no ha sido debidamente depurada a efectos de establecer

cuál es la que efectivamente debe aplicarse en función de la sociedad jurídica ecuatoriana, ha hecho que pensemos seriamente en que debe apoyarse toda labor que tenga que ver con la depuración de las leyes en el Ecuador. Nuestro país se da el lujo de tener más de tres mil cuerpos jurídicos, independientemente de lo reglamentario, más allá de los acuerdos que determinadas autoridades pueden expedir, y cada vez que precisamente se ocurre por ahí emitir o expedir una nueva normatividad, seguimos hundiéndonos más en este casi pozo sin fin, de una maraña jurídica. No sé quiénes integran la Comisión de Codificación y Legislación del Congreso Nacional, aspiro a que sean profesionales probos del Derecho, pero aparte de ser probos, deben estar convencidos de la necesidad de ayudar al Congreso y al país, a depurar el ordenamiento jurídico ecuatoriano, a desenmarañarlo. Recuerdo que hay decretos supremos expedidos por dictaduras, con fuerza de ley, de más de 40 años, que siguen estando vigentes, hay decretos legislativos con fuerza de ley, expedidos hace más de 30 años, que siguen estando vigentes. Existen leyes contradictorias unas, otras incluso inaplicables, ya sea por el avance de la sociedad jurídica ecuatoriana, ya sea porque hay normas posteriores que las contradicen y de mayor jerarquía; ya sea porque resultan imprácticas y por tanto inválidas. Pero yo sí quisiera que el Congreso les exija a los miembros de la Comisión de Legislación y Codificación, que se esfuercen un poco, que se den cuenta que la función que ellos tienen que cumplir es de real importancia para el sistema jurídico nacional, que nos deben ayudar precisamente a establecer qué cuerpos jurídicos ya deben ser definitivamente derogados, bajar de esos más de tres mil cuerpos jurídicos a lo que requiere un país en el mundo actual. Pequeños países ya han modernizado su legislación y es parte de la seguridad jurídica que ofrecen al mundo y les va mejor que al nuestro. Aquí hay recovecos y recovecos y artificios sobre artificios jurídicos, y por eso incluso aquí en el Congreso a veces nos

enredamos haciendo maniqueísmo, manipulación de esos mismos artificios jurídicos. Tenemos una Constitución Política que realmente da vergüenza cuando se la analiza a profundidad, viendo el enredo en que han sumido a la República con la Carta Suprema elaborada a parches y a retazos, y en lugar de nosotros ir pensando como Congreso, en precisamente arreglar estos entuertos, tenemos que estar preocupados de que cada vez se presentan nuevos proyectos de reformas legales, que simple y sencillamente son un parche más a ese ordenamiento que debe ser de una vez desenmarañado. Quiero exhortar por ello a la Comisión de lo Civil y Penal, para que se reúna con los miembros de la Comisión de Legislación y Codificación y acuerden trabajar mancomunadamente para derogar la mayor cantidad de normas inservibles e inaplicables que existen en el país, y que entren en un trabajo de análisis comparativo, para ver los cuerpos legales que tienen serias contradicciones entre sí y que son incluso de la misma jerarquía, hacen que precisamente la viveza criolla haga uso de ello, para en un momento estar con el un cuerpo legal y en otro momento con el otro, en defensa de los intereses que se defiendan e incluso, yendo más lejos, hay que cristalizar la legislación nuestra, para evitar que quienes administran justicia, precisamente, a veces hagan uso de estas triquiñuelas jurídicas con estos textos contradictorios pero vigentes, y fallen siempre en función del interés que más pese en ese momento. No solamente quedarnos en señalar cuáles son los cuerpos legales inaplicables o que han perdido vigencia, sino también revisar cuáles son las normas conexas, cuáles son las normas concordantes, pero también cuáles son principalmente las normas contradictorias, y ahí sí dedicarnos a legislar con sentido nacional, y que ojalá vayamos perdiendo esta mala costumbre de legislar localista o regionalmente. Aquí para hacer una Ley de Forestación y Reforestación, cada diputado se manda un proyecto a favor de su provincia o su cantón, en lugar de procurar hacer una sola Ley de Forestación y

Reforestación, que solucione el problema a nivel nacional, y casos como esos se repiten aún en el Congreso del 2004. Quiero insistir por eso en estas cortas reflexiones, que la Comisión trabaje en esas dos direcciones: depurar la normatividad jurídica ecuatoriana, eliminando, poniendo a disposición del Congreso las normas que deban ser derogadas definitivamente y analizar cuáles son aquellas que se contradicen, se contraponen, y las que son conexas, para vigorizarlas. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Xavier Sandoval, es evidente el tema de aportación de este importante proyecto de ley. Señor Secretario, no hay más intervenciones al respecto, del proyecto de depuración legislativa. Perdón, diputado Vásquez y luego diputado Estrada. Estamos en el tema del proyecto de depuración legislativa.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ REYES. Gracias, señor Presidente, colegas legisladores: La Comisión de Legislación y Codificación a veces pasa desapercibida, y en lo que va en el período legislativo, es por segunda ocasión que se le vuelve a nombrar, y es importante que la Comisión de lo Civil y Penal entre a entregar este gran consenso obtenido, para que ya las leyes que perdieron su vigencia, que están obsoletas, realmente desaparezcan, y más que todo no confundan ni desorienten en el orden jurídico vigente. Es una de las muy buenas acciones que tiene el Congreso Nacional y que la Comisión de Legislación también ha presentado su responsabilidad. Dentro de las atribuciones que tiene esta Comisión de Legislación, está la de codificar las leyes y también regular y ordenar sistemáticamente la legislación ecuatoriana, que muchas veces no solamente confunde a los juristas, sino al pueblo ecuatoriano, cuando instituciones que todavía están con su membrete han desaparecido. De tal forma

que, es muy necesario que el Congreso Nacional en los primeros días, al retorno del receso legislativo, encontremos ya, que este trámite del proyecto de ley sea tratado y que la Comisión de Legislación ha cumplido con su deber, es más, entiendo que cuando comience un nuevo ejercicio legislativo, es necesario encontrarnos ya con leyes que estén depuradas para saber y no confundirnos, qué es lo que podemos modificar ni cambiar ni sustituir. Esa es la forma de legislar, ojalá en el próximo período legislativo encontremos ya leyes vigentes y completamente depuradas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor legislador. Diputado Vicente Estrada.-----

EL DIPUTADO ESTRADA VELASQUEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Fui diputado nacional en el Congreso anterior, hoy en calidad de diputado alterno regreso a este Congreso después de aproximadamente año y medio, y veo con notable preocupación, fundamentalmente para el país, que aquí las cosas no han cambiado en forma positiva, sino que simplemente el Congreso continúa en una labor descendente y está permanentemente en deuda con el pueblo ecuatoriano. Con respeto, señor Presidente, quiero decirle que lo único que ha cambiado en este Congreso, es el nombre del Presidente del Congreso, que es manejado por el Partido Social Cristiano, simplemente cambió de nombre, de Pepe Cordero a Landázuri, pero que en definitiva, simplemente el Presidente del Congreso responde a los telefonazos vía celular, que le envía el Partido Social Cristiano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, Diputado, refiérase al orden del Día.-----

EL DIPUTADO ESTRADA VELÁSQUEZ. Sí, señor Presidente, pero

usted también ha permitido...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Usted debía permanecer donde estuvo.-----

EL DIPUTADO ESTRADA VELÁSQUEZ. Señor Presidente, usted es un muñeco manejado por el Partido Social Cristiano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Usted es un majadero.-----

EL DIPUTADO ESTRADA VELÁSQUEZ. Usted no tiene personalidad ni tampoco tiene capacidad de razonamiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de Orden. La palabra al diputado Sandoval.-----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Señor Presidente: El ex diputado y actual diputado alternativo, debe conocer mejor que yo el Reglamento, debe ceñirse estrictamente al tema que estamos tratando y, obviamente, respetar a los demás diputados para no convertir esto en una discusión interminable y con faltas personales. En todo caso, ruégole a usted, señor Presidente, que invite al señor Diputado, que se constriña al Orden del Día y al punto que estamos tratando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Procede el punto de orden. Refiérase al Orden del Día, sino le retiraré la palabra.-----

EL DIPUTADO ESTRADA VELASQUEZ. Estoy razonando, déjeme razonar, señor Presidente, ya que usted no lo hace. El abogado Xavier Sandoval ha hablado de la Comisión de Legislación y Codificación, donde el PRE no tiene ningún miembro. Por lo tanto, ahí nosotros simplemente lo que hacemos es respetar lo que la Constitución del Estado señala claramente, que la Comisión de Legislación y Codificación, tal como se leyó, por su propia iniciativa o por iniciativa del Congreso, puede

reformar o presentar proyectos de leyes o nuevas leyes. Aquí, y esto también como una especie de punto de orden, usted ha violentado el día de hoy el artículo 51 del Reglamento de la Función Legislativa, en el que señala claramente su obligación de continuar el debate del punto que en la sesión del día de ayer fue interrumpido, por haberse terminado las horas de la sesión. Es decir, que usted, señor Presidente, hoy día ha violentado el artículo 51 del Reglamento una vez más, demostrando que usted no respeta a las leyes ni a los reglamentos. El artículo 159 de la Constitución del Estado, que ha sido leído el día de hoy, en el que establece la facultad al Pleno del Congreso, para que a solicitud de la mitad más uno de los legisladores, el proyecto de ley enviado por la Comisión de Legislación y Codificación, pueda ser aprobado en un solo debate y no en dos debates y así lo señala muy claramente la abogada Cynthia Viteri de Villamar, en calidad de Presidenta de la Comisión de lo Civil y Penal. Espero que ese criterio, que es un criterio constitucional, se lo mantenga no solo para este proyecto de ley, sino para todos los proyectos de ley que la Comisión de Legislación y Codificación envía a usted, señor Presidente del Congreso y que usted no le da trámite, usted solamente da trámite a las leyes que le ordenan. Hace nueve meses existe en su escritorio, entregado personalmente, porque así lo han informado en los medios de comunicación, la Ley Orgánica de la Función Judicial, está pedido por la mitad más uno, el que esta ley sea tramitada en forma inmediata en un solo debate, y usted, señor Presidente del Congreso, ha hecho tabla raza de la Constitución de la República, como siempre, y no presenta a este Congreso el proyecto de Ley Orgánica de la Función Judicial, que ha sido planteado por la mitad más uno de los legisladores, para que entre a ser debatida en este Congreso. Le demuestro una vez más, señor Presidente, que usted es un permanente infractor de la Constitución, de las leyes y los reglamentos del país. Qué respeto puede haber por parte de

usted hacia la opinión pública, si usted todos los días utiliza la Constitución, los reglamentos y las leyes, como papel higiénico usado. Por lo tanto, así como la Presidenta de la Comisión de lo Civil y Penal ha planteado el día de hoy, y estoy de acuerdo con que esto sea tramitado de acuerdo al artículo 159 de la Constitución de la República, señor Presidente del Congreso, usted tenga la frontalidad, la honestidad de procedimientos, para que la Ley Orgánica de la Función Judicial que usted no la quiere presentar por intereses protervos, pero que su Partido, la Izquierda Democrática, el doctor Rodrigo Borja, lo conozco perfectamente, y el miembro de la Comisión de Legislación y Codificación de la Izquierda Democrática está de acuerdo con esta ley, pero usted no respeta a la Izquierda Democrática sino que respeta exclusivamente a la decisión y a los criterios que el Partido Social Cristiano le señala. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente: Es bueno que el Congreso Nacional discuta los asuntos que le competen, dentro del plano del más absoluto respeto entre nosotros. Por fortuna esa norma se ha establecido en el actual Congreso Nacional, ahora parece que se la quiere romper. Creo que la conducta del Congreso Nacional debe reflejar lo que somos cada uno de los legisladores, individualmente considerados, porque las instituciones, en definitiva, son entelequias que responden a la conducta y a la personalidad de cada uno de sus integrantes. Por manera que, para nomás de hacer un planteamiento, no acudamos a esas viejas prácticas del pasado, que han sido por fortuna derrotadas en este Congreso, que ha dado demostración no solamente de actuar con racionalidad, sino también con cordialidad entre los diputados. Creo que esas normas son buenas en el accionar legislativo y no las

debemos perder por ninguna naturaleza. Es lógico que tengamos que discrepar aquí democráticamente, pero la discrepancia no significa irrespeto para nadie y hay de aquel que quiera venirnos a retrotraer a las normas del pasado, porque no las vamos a aceptar. Tengo que rechazar las expresiones del diputado Estrada hacia su persona. Todos respetamos al Presidente del Congreso, me admira que el diputado Estrada en su primera intervención aquí en el Congreso Nacional venga a tratar de imponer normas de irrespeto a la Presidencia y quizá también a algún otro legislador. Lo digo con toda la claridad del caso, el respeto que yo le debo a él como legislador, pero estoy señalando que esas conductas por fortuna han sido desterradas del Congreso Nacional. Creo que este no es un tema que amerite mayor discusión, como lo dijo el diputado Ernesto Pazmiño, resolvimos hace poquísimo tiempo un caso similar y el Congreso se pronunció por adoptar el sistema especial que está previsto en el artículo 159 de la Constitución, para que mediante una Resolución expresa sobre esta materia, que señale que acoge el trámite especial, vuelva el proyecto después de la Resolución, a conocimiento de la Comisión de Legislación y Codificación y que los legisladores tengamos 30 días para poder hacer nuestras observaciones. Eso mismo nos está sugiriendo el informe de la Comisión, creo que debemos ya zanjar el asunto, acogiendo el informe de la Comisión que coincide con lo que ya resolvimos, porque si no estamos de acuerdo con que nos sometamos al trámite especial, pues entonces digámoslo para que siga el trámite ordinario, eso es lo que tenemos que hacer. Trámite ordinario que siguen las leyes, pero no hagamos ya más debate sobre esto, porque realmente no amerita hacerlo. El trámite especial ya fue adoptado, esta es una parte de la depuración de las leyes que en una segunda versión nos manda la Comisión de Codificación y de Legislación. Si ya escogimos ese camino y si no hay razones para modificarlo, creo que deberemos acoger el informe de la Comisión que nos presenta la señora Presidenta, y hacer un

pronunciamiento ya de la sala sobre esta materia, y si no estamos de acuerdo, digamos las razones por las cuales no queremos el trámite especial sino el ordinario y entonces igual, nos someteremos al trámite ordinario, que también es constitucionalmente válido, para que el proyecto se tramite como se tramita una ley ordinaria. Nosotros estamos de acuerdo con el trámite especial. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Lucero. Diputado Víctor Granda.-----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente: Ya en una ocasión anterior tratamos un informe de la Comisión de Codificación respecto a este necesario proceso de depuración de la legislación. Creo que debemos en realidad apoyar los mecanismos que la Constitución y el Congreso tienen establecidos para que cumplan determinadas tareas, que no las puede realizar el Plenario compuesto, integrado por cien miembros, es más, me parece que cada tres meses, cada seis meses deberíamos tener una información de lo que hace la Comisión de Codificación, porque entiendo que hace una labor importante en ir codificando las leyes y si los diputados no hacen observación a las distintas codificaciones, queda aprobada la referida codificación. En este caso, me parece que es fundamental que apoyemos, porque creo que se trata de un proceso permanente, continuado, no se puede en la mañana jurídica que tenemos en el Ecuador, de la noche a la mañana pensar que se va a depurar de toda la basura jurídica que existe en el sistema ecuatoriano, hay que irlo haciendo de a poco. Entiendo que ahora se ha hecho un esfuerzo grande, es un número muy amplio de disposiciones legales y deberíamos apoyar ese trámite y ese proyecto. Por otro lado, creo también, como lo han hecho otros legisladores, que no creo que el Congreso sea un espacio de confrontación de tipo personal. Yo por lo

menos, no hago confrontaciones de tipo personal ni ofendo a las personas, juzgo posiciones políticas e ideológicas. Esta mañana, usted sabe, señor Presidente, frente a una intervención donde juzgué una posición política, he recibido un cúmulo de ofensas, no las voy a contestar, a mí no me llegan esas ofensas, yo sé con quien discuto y cuando discuto, lo único que le digo a la diputada Viteri, es que no tengo sueños recurrentes con su líder el ingeniero León Febres-Cordero, primero porque no tengo esas inclinaciones y porque ese señor realmente asusta a los ecuatorianos. Así que peor para poder tener sueños con el señor Febres-Cordero. Por favor, no tengo ni malas inclinaciones ni malos gustos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Víctor Granda. Diputado Marco Proaño.-----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Creo que nosotros, señores diputados, debemos resolver la intención que a través de la Comisión de lo Civil y Penal se ha puesto a consideración del Congreso. No se trata de que el Pleno apruebe o no el proyecto de Ley de Depuración de la Normatividad Legal. Lo que estamos conociendo es, cuál va a ser el procedimiento al que se refiere el artículo 159 de la Constitución. Tenemos dos alternativas: La primera, que esta ley la conozcamos, debatamos, aprobemos, reformemos o neguemos en el proceso de elaboración de la ley, en forma ordinaria, es decir, que conozcamos en primer debate, hagamos las observaciones y luego en segundo y definitivo debate aprobemos o neguemos este proyecto de ley. La segunda alternativa es que el Congreso resuelva el procedimiento al que la Constitución se refiere, calificándolo de procedimiento especial, que consiste en que una vez que conozcamos nosotros y seamos notificados de este proyecto de ley, tenemos 30 días para presentar observaciones y luego, Su Señoría, tiene que enviar

el proyecto a la Comisión, la Comisión acoge o no las observaciones, las incorpora a su informe definitivo y si es que algunas observaciones no fueran aprobadas por esta Comisión, el Congreso tiene que resolver, acoger las observaciones de los diputados, negarlas o aprobarlas. Ese es el tema. Todos estamos de acuerdo en el espíritu y la aprobación de esta ley, porque uno de los problemas que tiene el orgánico del Estado, es lo que se ha llamado la basura legislativa. Hay cerca de miles de cuerpos legales, leyes, reglamentos, resoluciones, decretos ejecutivos que ya no tienen vigencia, porque inclusive organizaban instituciones que tampoco tienen ya este momento una actuación dentro del orgánico del Estado. Entonces, es importante para abogados, para jueces y para los ciudadanos, conocer cuál es este momento la realidad jurídica legislativa de la nación. Por eso, creo que la Comisión de Codificación, esta Comisión que a mi criterio, no sé cuál fue el espíritu de la Asamblea Nacional, respecto a que le quiso dar a esta Comisión una gran importancia, es como una especie de legislación de diputados delegados, porque ellos tienen no solamente iniciativa legislativa, sino que inclusive tienen la responsabilidad de elaborar leyes. No sé, inclusive creo que tienen hasta inmunidad parlamentaria, pero lamentablemente, por la naturaleza humana de esta Comisión, no ha funcionado bien. Recuerdo, en el período legislativo anterior, durante dos años no funcionó, porque a la vigencia de esta Comisión, el Congreso tuvo el buen criterio de nombrar juristas de calificada membresía del país, pero ante una consulta que se le hizo al Procurador General del Estado, si los miembros de esta Comisión de Legislación y Codificación podían al mismo tiempo desempeñar esta función de legisladores delegados y desempeñar sus funciones como profesionales, el Procurador General del Estado señaló que no podían ejercer libremente su profesión. Entonces, recuerdo que distinguidos juristas del país, el doctor Edmundo Durán Díaz, el doctor Jorge Zavala

Baquerizo, se disculparon y hubo un momento en que esta Comisión durante dos años no pudo funcionar porque quedó integrada de dos vocales. Ahora ya está integrada y celebramos que la Comisión esté trabajando, pero para organizar este debate, lo que usted debe convocarnos es a que resolvamos cuál es el procedimiento para efecto de aplicar el artículo 159, si lo hacemos en la vía ordinaria o si aprobamos un trámite especial para aprobar esta ley importante que el país va a saludar, porque estamos realmente inundados de leyes que no tienen vigencia y eso permite una discrecionalidad en quienes las aplican. Los reglamentos se imponen a las leyes, las resoluciones a las leyes y a los reglamentos y entonces es importante organizar en forma ordenada, en forma inteligente, cuál es este momento la vida jurídica y legislativa de la nación. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Marco Proaño. Diputado Carlos González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores: Lo dicho por el diputado Proaño es cierto, es necesario que se apruebe lo propuesto, porque es imprescindible echar toda esa llamada basura jurídica y por eso es que el proyecto tiene razón de ser en su trámite especial. Pero también hay que recomendar a la Comisión de Codificación del Parlamento ecuatoriano, que el estudio, el análisis sea profundo, porque de lo que yo recuerdo, igual trabajo en lo que compete en cambio al Ejecutivo, se realizó en los días de la Presidencia del doctor Noboa. En un convenio con una ONG, también se analizó toda la normativa jurídica de los decretos ejecutivos y los decretos ministeriales, y entre ellos recuerdo, se derogó el que tenía el número 1.521 que era el decreto de las normas del INEN y que entonces se permitió durante 90 días que exista un

verdadero caos en las importaciones del país. Por eso es que los vocales de la Comisión de Codificación tendrán que hacer un gran trabajo en la técnica jurídica de depuración, de lo cual estamos absolutamente seguros por la prestancia de sus integrantes, especialmente del Presidente, del doctor Rodríguez, que todos sabemos a qué partido político pertenece, pero que es un hombre capaz, honesto e inteligente. Por lo tanto, hay que confiar en el trabajo de la Comisión de Codificación. En otro orden de cosas, no puedo dejar de opinar sobre lo que para nosotros es el debate legislativo. El debate legislativo no es otra cosa que la propuesta de ideas, de principios, de tesis, que tiene que ser hecho con inteligencia, con presencia y tiene que ser hecho en la racionalidad de lo que se expone. Por lo tanto, el debate parlamentario es un debate de razones, no puede convertirse el debate parlamentario en la apología del insulto, de la agresión, de la ofensa, porque eso hace mal al Parlamento, no solo en su imagen, sino que interiormente afecta a que podamos producir intelectualmente, porque hay otros escenarios en donde la política del miedo, del terror, del insulto, de la ofensa, pueden tener su escenario normal. Aquí es obligación nuestra privilegiar la inteligencia ante los mediocres que quieran imponer el miedo y el terror en el Parlamento, a quienes advertimos que al menos a este bloque le encontrarán en el camino que quieran, porque aquí las posiciones machistas o no de querer causar amenazas y climas de terror, no van a tener paso en este Parlamento. Por lo tanto, las amenazas o los insultos a usted, los tomo personalmente, señor Presidente, y si el agresor cree tener la valentía y la hombría de bien, hágalo conmigo, señor Presidente. ¡Mequetrefes! Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre el informe de la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el diputado Ernesto Pazmiño ha mocionado que la sugerencia planteada por la Comisión a través de la diputada Cynthia Viteri, en el sentido de que el proyecto de Ley de Depuración de la Normativa Legal número 25-315, en conformidad con lo que dispone el artículo 159 de la Constitución Política de la República, el Congreso autorice el trámite especial establecido por la norma constitucional. Los señores legisladores que estén a favor de apoyar esta Resolución, sírvanse pronunciar levantando el brazo, por favor. Sesenta y dos votos a favor, de sesenta y cuatro presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Primer debate del proyecto de Ley Interpretativa al artículo 11 de la Ley Orgánica de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la provincia de Galápagos. Número 25-307". El informe remitido desde la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal es como sigue: "Quito, 29 de junio del 2004. Oficio número 409. Señor Economista Guillermo Landázuri, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Mediante oficio número 7075-DGSL de 7 de mayo del 2004, el señor Pablo Santillán, Director General de Servicios Legislativos, remitió e ingresó a la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal el proyecto de Ley Interpretativa al artículo 11 de la Ley Orgánica de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la provincia de Galápagos, signado con el número 25-307, que fuera presentado por el honorable Alfredo Serrano Valladares y varios señores diputados. La Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, en

sesión celebrada el día 29 de junio del 2004, conoció y estudió el mencionado proyecto de ley. En consecuencia, la Comisión ha realizado las observaciones que se detallan a continuación: 1. El Decreto Ley de Emergencia número 17 publicado en el Registro Oficial número 873 de 20 de julio de 1959, declaró Parque Nacional a todas las tierras que forman las islas del archipiélago de Colón o Galápagos, con excepción de las tierras cuya posesión correspondía a los colonos y que forman las zonas habitadas del Archipiélago. 2. Mediante Acuerdo Interministerial número 0297, publicado en el Registro Oficial número 15 de 31 de agosto de 1979, los Ministerios de Agricultura y Ganadería; y de Integración y Pesca, procedieron a fijar los límites del Parque Nacional Galápagos y los correspondientes linderos del área colonizada, señalándose como habitadas las islas San Cristóbal, Santa Cruz, Santa María e Isabela, en consecuencia, no habiendo sido considerada la isla Baltra como área habitada por el mencionado Acuerdo Interministerial, se entiende que forma parte del Parque Nacional Galápagos. 3. Sin embargo, debido a la existencia de varios bienes inmuebles en posesión de las Fuerzas Armadas, que no se encuentran delimitados en el interior de la isla Baltra, ésta no ha sido incorporada al Parque Nacional Galápagos como área natural protegida ni a los planes del desarrollo cantonal del Municipio de Santa Cruz, a cuya jurisdicción corresponde la isla Baltra de conformidad con lo previsto en los Decretos Supremos de Creación de la Provincia de Galápagos, publicados en los Registros Oficiales números 256 y 271 de 28 de febrero y 23 de marzo de 1973, respectivamente. 4. El Decreto Supremo número 321 publicado en el Registro Oficial número 170 de 26 de febrero de 1971, declaró de propiedad del Estado todos aquellos inmuebles que hasta la presente fecha se hallan en posesión de las Fuerzas Armadas Nacionales, cuya tenencia corresponde al Ministerio de Defensa Nacional, sin que hasta la presente fecha dichos bienes inmuebles hayan sido delimitados. 5. El artículo 11,

inciso tercero de la Ley Orgánica de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la provincia de Galápagos, establece como área de linderos del Parque Nacional Galápagos aquellos que constan en el Acuerdo Interministerial número 0297; en consecuencia, al existir una remisión legal al contenido de un acuerdo interministerial, es necesario aclarar el alcance de dicha disposición a fin de determinar con exactitud los linderos del Parque Nacional Galápagos. Por todo lo expuesto, los suscritos vocales de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, consideramos que el proyecto de Ley Interpretativa al artículo 11 de la Ley Orgánica de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la provincia de Galápagos, es constitucional y conveniente para los intereses del país; por lo que emitimos el presente informe favorable para primer debate, luego de que usted autorice el trámite legal correspondiente. Suscriben la diputada Cynthia Viteri de Villamar, Presidenta; así como también los diputados Segundo Serrano, Ernesto Pazmiño, Mesías Mora y Carlos Kure, vocales de la Comisión". Hasta ahí el informe para primer debate, respecto de este proyecto de Ley Interpretativa, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se abre el debate de este proyecto de ley, primer debate. Señora Presidenta de la Comisión. Diputado Ernesto Pazmiño.-----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Gracias, señor Presidente. Quiero decirles a los colegas diputados, que este proyecto de Ley Interpretativa que se está proponiendo para este primer debate, debemos tratarla con la más absoluta delicadeza, con la más absoluta responsabilidad, porque no debemos dejar de considerar que estamos hablando de las islas Galápagos, Patrimonio de la Humanidad. Así es que yo, primero quiero

pedirles a los diputados, que esta propuesta de ley lo analicemos con la más alta responsabilidad. No está en juego ninguna cosa pequeña, aquí lo que se está tratando es de las islas Galápagos, nuestro Patrimonio Nacional y Patrimonio de la Humanidad. Hay varios convenios internacionales, varios acuerdos internacionales suscritos con otros países, con otras organizaciones, para el mantenimiento, la preservación, el cuidado de las islas Galápagos, y en ese sentido, fundamento lo que anteriormente he dicho, que actuemos con la más absoluta responsabilidad. Tengo bastante temor, he conversado también con el proponente de la ley, con el diputado Serrano, que es diputado de Galápagos y como que coincidimos que no está muy claro lo que se está proponiendo. Entiendo, tal como está propuesta la Ley Interpretativa, que esto no puede proceder, es ilegal, es inconstitucional, porque a pretexto de interpretar la ley, estamos reformando la ley. En primer lugar, eso debe quedar claro, no sería una ley interpretativa, tendría que ser una ley reformativa a la que se pretende reformar con esta interpretación, aparentemente interpretación. En segundo lugar, veo con mucho peligro, no soy diputado de Galápagos, pero lo veo con mucho peligro que podamos en una ley interpretativa decir que con esta interpretación que el Congreso lo apruebe, el Parque Nacional Galápagos como administrador de esta área natural, pueda delimitar los inmuebles de propiedad de las Fuerzas Armadas ubicados al interior de la isla Baltra. Eso no puede ser factible y creo que los diputados debemos actuar conscientemente y defendiendo el territorio nacional y mucho más, las islas Galápagos, no podríamos aprobar una disposición con semejante interpretación. Todos sabemos, diputados, que las islas Galápagos son un patrimonio nacional y son bienes de uso y dominio público y por lo tal son inembargables, imprescriptibles, no se puede ni siquiera ejercer los derechos posesorios que habla el Código Civil, en los territorios de las islas Galápagos, y por lo tanto, no podemos hablar aquí en

una ley interpretativa, que vamos a delimitar la propiedad o en el peor de los casos, la posesión de las Fuerzas Armadas sobre los territorios de la isla Baltra específicamente. Creo que nosotros conocemos que existe un Decreto Ejecutivo, y ese es el decreto inicial en el cual en el año 1959, el Decreto Ejecutivo número 17, firmado por el ex presidente Camilo Ponce Enríquez, declara como Parque Nacional de Reserva de uso de exclusivo dominio del Estado para la Preservación de la Flora y Fauna, todas las tierras, ojo, no deja afuera de las islas Galápagos absolutamente ninguna isla, ninguna propiedad, ningún territorio; todas las tierras que forman las islas del Archipiélago Colón o de Galápagos, pasan a formar reserva de exclusivo dominio del Estado. Entiendo que aquí se incluye también la isla Baltra, que es el problema que actualmente lo sometemos a este debate. Es más, en este mismo Decreto Ejecutivo y posteriores decretos ejecutivos y en la ley inclusive que posteriormente se lo dictó, se determina que solo los colonos que antes de la expedición de este decreto tengan posesión de esas tierras se les iba a adjudicar. Posteriormente, nadie que haya estado en supuesta posesión de esos bienes puede reclamar derechos reales sobre esos territorios. Por lo tanto, en ninguna parte se ha excluido de esta declaratoria a las Fuerzas Armadas ni a ninguna institución pública o privada que esté en posesión de territorios en las islas Galápagos. Por otro lado, este decreto y otros posteriores, establecen que tiene que haberse ejercido esos derechos previamente al Decreto Ejecutivo. De lo que conozco, lo que se discutió aquí cuando hubo una sentencia de un Juez Civil de Galápagos que mediante una declaratoria de prescripción adquisitiva de dominio pretendía entregar la propiedad a las Fuerzas Armadas, donde pusimos nuestra protesta para evitar el cercenamiento de las islas Galápagos, ahí entendíamos que las Fuerzas Armadas posteriormente ocuparon un pedazo de la isla Baltra y el aeropuerto que está bajo la jurisdicción de Aviación Civil. Pero anteriormente,

A

las Fuerzas Armadas no tenían ningún derecho real, ningún derecho posesorio, ningún derecho de uso en el territorio de la isla Baltra. En este sentido, he presentado en la Secretaría del Congreso Nacional una fundamentación legal, concluyendo con nuestro pedido de que se archive este proyecto de Ley Interpretativa, porque no favorece a los intereses del país. Si bien este diputado como miembro de la Comisión de lo Civil y Penal firmó inicialmente el informe para primer debate, sin embargo, luego de un análisis detenido, responsable que he realizado de la propuesta, he concluido y compartimos con esto, todo el Bloque de la Izquierda Democrática, que debe archivarse este proyecto de ley. En tal sentido, como criterio referencial en este primer debate y para que la Comisión lo tenga en cuenta para el segundo debate, propongo que la Comisión analice la procedencia del proyecto. Lo estoy diciendo que no es procedente, pero la Comisión tiene que hacer un análisis exhaustivo y responsable de la propuesta y tiene que analizar la procedencia del proyecto, principalmente en base a lo que dispone el artículo 239 de la Constitución Política del Estado, que es la norma suprema que tiene que orientar a los diputados y a la Comisión, en la posibilidad de avanzar o no en esta propuesta de Ley Interpretativa. Hay que analizar también, la procedencia de esta propuesta, en base a los artículos 6 numeral 2 y artículos 23 de la Ley de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de las Galápagos y las atribuciones que lógicamente tienen los municipios establecidas en la Ley de Régimen Municipal. Pido que lo analicemos con el más absoluto detenimiento y con la más absoluta responsabilidad esta propuesta de ley. No creo necesario y le escuché al diputado Alfredo Serrano, cuando debatimos aquí la prescripción que el juez estableció en sentencia, escuché la posición de defensa del territorio de las islas Galápagos y de la isla Baltra, del diputado Serrano. Puede ser que estemos dando una lectura diferente de la

propuesta, pero tal como nos ha presentado para este primer debate, creo que no es procedente este proyecto de ley y lo más, lo más prudente que puede hacer la Comisión, es pedir el archivo de este proyecto de ley y no ponernos en un debate que va a considerarse inclusive situaciones de soberanía de las islas Galápagos. Aquí hay convenios internacionales, acuerdos que el Ecuador ha suscrito con otros países, que no debe dejar de tomar en cuenta el Congreso Nacional y la Comisión para segundo debate. En tal sentido, pido señor Presidente, a pesar de que es una fundamentación un poco larga, tiene seis fojas, pero creo que es necesario que los diputados conozcan todas las argumentaciones jurídicas, las argumentaciones constitucionales que estoy realizando en esta propuesta. En tal sentido, le pido que por Secretaría usted disponga que se dé lectura a las observaciones que he presentado a este proyecto de ley, para conocimiento de los diputados y pueda orientarse de mejor manera el debate. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, las observaciones presentadas por el diputado, dé lectura. La intervención ha sido de los 10 minutos, 10 o 11 minutos. Perdón. Diputado Pazmiño.-----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Sí, he pedido diputados, creo que en esto va coincidir el diputado Serrano conmigo, esto amerita una discusión muy seria. Lo que pido es que estos argumentos legales y constitucionales lo conozcan todos los diputados del Congreso Nacional para orientar el debate. No podemos decir no, ya pasa para segundo debate, allá que se analice. Pido que se dé lectura, son seis fojas, creo que los diputados deben conocerlo porque no habido tiempo para distribuir a todos los diputados. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, vamos a acoger ese pedido, son cinco, seis páginas, son ocho minutos. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Carlos Vallejo.-----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. No es ese el procedimiento establecido en el reglamento ni en la ley. Imaginemos que cada diputado que observa un proyecto en primer debate, le pide que haga leer un texto de 24 páginas que ha traído, porque quiere que nos desasnemos los demás. El procedimiento es hacer las exposiciones en el primer debate y entregar por escrito a la Comisión para el segundo debate, porque no vamos a sentar un precedente, de que cada uno que quiere hacerse escuchar sus criterios dando lectura, pidamos que lean los documentos que hemos preparado. Ese no es el procedimiento, con todo respeto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Usted tiene razón. Quizás aquí había un elemento especial que el diputado Ernesto Pazmiño con absoluta honestidad, él dijo que había firmado el informe para primer debate, pero que luego de su análisis en profundidad, él tenía esas observaciones, quizás por esa situación excepcional, yo había acogido este planteamiento, pero usted tiene razón en términos generales, diputado Carlos Vallejo. Les solicito a ustedes diputados, por favor aceptar, porque ha habido una actitud honesta de decir en detalle he cambiado de opinión y eso es honestidad. Entonces, les pido, hay pocas intervenciones y luego concluimos con las intervenciones de los diputados Lucero, Andrade y usted, diputado. De tal manera que, en unos veinte minutos más estamos evacuando. Le

encarezco diputado Alfredo Serrano. Lectura dinámica, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente del Congreso Nacional. De mi consideración: Con motivo del tratamiento del proyecto de Ley número 25-307, a través del cual se propone una ley interpretativa al artículo 11 de la Ley Orgánica de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Galápagos, una vez analizado con minuciosidad el mismo, me permito presentar las siguientes observaciones respecto de su trámite en primer debate, señalando que de conformidad con las mismas, y precautelando el patrimonio del Estado ecuatoriano y del Patrimonio de la Humanidad que constituye las Islas Galápagos, se desprende que el Honorable Congreso Nacional no debería continuar con su tratamiento por ser contrario al interés nacional, debiendo ser archivado. 1. Fundamentación del proyecto. A través del proyecto de ley se pretende que existiría una aparente remisión normativa en el tercer inciso del artículo 11 de la Ley Orgánica de Régimen Especial para la Conservación y de Desarrollo Sustentable de la provincia de Galápagos "que merece ser aclarada". 2. Observaciones al proyecto. 2.1. Antecedentes. 2.1.1. Conforme consta en el Decreto Ejecutivo número 17, suscrito por el ex Presidente Camilo Ponce Enríquez, publicado en el Registro Oficial número 873 del 20 de junio de 1959, con el carácter de Decreto de Ley de Emergencia, dadas las especialísimas peculiaridades de las islas Galápagos que las convierten en un tesoro nacional" único, los compromisos internacionales adquiridos y la manera inadecuada e indiscriminada en la cual se está aprovechando sus riquezas, que tiende a su destrucción o desaparición, y considerando que la mayor parte de la superficie de las islas se compone de tierras no aptas para la agricultura, por la formación geológica de aquellas, declara Parque Nacional de Reserva de exclusivo dominio del Estado a todas las tierras que forman las islas del Archipiélago de

Colón o Galápagos, con el objeto de precautelar, preservar, defender y conservar la fauna y la flora de las mismas, procurar la explotación racional y económica de su suelo y la colonización racional y afincamiento en aquellas, tanto de los colonos que a la fecha habitaban en aquellas, como de aquellos que en las zonas disponibles y previamente señaladas pudieren hacerlo en las zonas previamente adjudicadas. También se considera que con la expedición de dicho Decreto, se desarrollará adecuadamente la industria turística, así como se permitirá facilitar el establecimiento de centros de investigación científica. Además, en el artículo 13 se establece el procedimiento a observarse para todos los casos de adquisición o adjudicación de tierras.

2.1.2. Mediante Decreto Ejecutivo número 321, expedido por el ex Presidente José María Velasco Ibarra, publicado en el Registro Oficial número 170 del 26 de febrero de 1971, con el fin de "legalizar" la posesión de diversas propiedades bajo posesión de las Fuerzas Armadas, se declara de propiedad del Estado los inmuebles que hasta dicha fecha se hallaren en posesión de las Fuerzas Armadas, al efecto, se establece en los artículos 3, 4, y 5 un procedimiento de impugnación respecto del valor de los inmuebles únicamente en lo atinente a su "pago", no del supuesto derecho, siempre y cuando la "posesión" no supere el plazo establecido para la prescripción adquisitiva de dominio, (15 años), así como se determina que en el plazo de un año prescribe tal derecho a la reclamación respecto del "pago" y que para el registro de escrituras de transferencias de dominio se exonera del pago de tributos. Se añade, conforme al artículo 7, que la protocolización de dicho decreto en los registros de la propiedad del respectivo cantón, servirá como título de propiedad a favor del Estado. Sobre estas normas, cabe observar que esta inconstitucionalidad e ilegalidad son evidentes, consagran la confiscación de propiedades, lo cual se encuentra expresamente prohibido en la Constitución, y violentan entre otros derechos constitucionales el debido

proceso y la seguridad jurídica. 2.1.3. En el Registro Oficial número 15 del 31 de agosto de 1979, se publica el Acuerdo Interministerial número 0297 del que reza que se fundamenta en el Decreto Ejecutivo número 17 y considerando que fueron excluidas las zonas colonizadas legalmente adjudicadas, así como el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización concluyó la legalización de sus tierras ocupadas por colonos, se fijan los límites que separan al Parque Nacional Galápagos de las áreas adjudicadas a los colonos.

2.1.4. Con Decreto Supremo número 164, suscrito por el ex presidente Guillermo Rodríguez Lara, publicado en el Registro Oficial número 256 del 28 de febrero de 1973, se crea la provincia de Galápagos, y en el artículo 22 se establece que no constituyen parte de los fines sujetos a la jurisdicción municipal aquellos que se declaren reservados por su valor científico para la mejor conservación de los mismos y para la realización de investigaciones.

2.1.5. Del Registro Oficial número 271 de 23 de marzo de 1973, consta la publicación del Decreto Supremo número 274 suscrito por el ex presidente Guillermo Rodríguez Lara, por el cual se modifica la división político administrativa de la provincia de Galápagos.

2.2. Consideraciones Doctrinarias.

2.2.1. Interpretación. La interpretación procede cuando la ley no es clara o es contradictoria.

2.2.2. Naturaleza y caracteres de los bienes nacionales. Los bienes nacionales de dominio público, por su naturaleza, no pueden ser objeto de apropiación por ninguna persona, y a fin de evitarlo, se les ha dotado de especial protección jurídica, declarándolos inalienables, inembargables e imprescriptibles, por lo cual ni siquiera pueden pretenderse acciones posesorias sobre los mismos, conforme establece el artículo 918 del Código de Procedimiento Civil.

3. Análisis de las normas legales.

3.1. La Ley de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentables de la provincia de Galápagos no ha sido declarada como orgánica por el Honorable Congreso Nacional, de conformidad con lo establecido en la

disposición transitoria vigésima segunda de la Constitución, por lo cual no cabe que en un proyecto de ley interpretativa se le asigne tal carácter. 3.2. Según establece la regla primera del artículo 18 del Código Civil, a fin de interpretar eventuales expresiones oscuras de una ley, debe observarse lo siguiente: "Cuando el sentido de la ley es claro, no se desatenderá su tenor literal a pretexto de consultar su espíritu. De la intención, espíritu e historia fidedigna del Decreto Ejecutivo número 17, consta muy claramente cuáles fueron las tierras que fueron declaradas de dominio público y parque nacional y los casos y procedimiento para su adquisición o adjudicación. 3.3. A efectos de este análisis, debemos citar que en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo número 17 establece lo siguiente: Artículo 1. Decláranse parques nacionales de reserva de exclusivo dominio del Estado, para la Preservación de la Flora y Fauna, todas las tierras que forman las islas del Archipiélago de Colón o Galápagos. Exceptúense de dicha zona de reserva las tierras actualmente poseídas por los colonos del Archipiélago y las que hubieren sido ya legalmente adjudicadas por el Estado, teniendo dichos colonos la obligación de sujetarse deban cumplir las disposiciones del presente decreto y las que se consignaren en su respectivo Reglamento", (las negrillas y subrayado son nuestros). De lo señalado se desprende lo siguiente: a) Que tan solo se excluye aquellas tierras expresamente determinadas en el inciso segundo de dicho artículo; b) Que en el Decreto Ejecutivo no se hace mención alguna a la exclusión de tierras a favor o bajo una eventual "posesión" de las Fuerzas Armadas. 3.4. En el artículo 13 del Decreto Ejecutivo 17, se establece que a efectos de la adjudicación o adquisición de tierras, debería haberse procedido previamente a cumplir lo estipulado en "las leyes vigentes sobre tierras baldías" y si no fuere así, quienes hubieren formado sus fincas o predios en las tierras baldías deberán solicitar su adjudicación definitiva al Instituto Nacional de Colonización. Por lo tanto, se

establece el procedimiento a seguir a efectos de adjudicación o adquisición de tierras por parte de todos los interesados de aquello. Al determinar el Decreto Ejecutivo número 17 claramente los procedimientos, no cabía que con posterioridad, al emitirse el Decreto Ejecutivo número 321 se considere que las Fuerzas Armadas podrían ser "posesionarias" de terrenos de las Islas Galápagos, pues, aquello no consta del Decreto Ejecutivo número 17 ni las Fuerzas Armadas, en esa época, se sujetaron al procedimiento establecido en el mismo. No puede por tanto considerarse que al expedirse el Decreto Ejecutivo número 321 se facultó a las Fuerzas Armadas a adquirir o ser adjudicatarias de tierras en las islas Galápagos o que se reconoce a su favor derecho alguno a una supuesta posesión contra bienes del Estado que son inembargables, imprescriptibles e inalienables. Si las Fuerzas Armadas no pudieron jamás adquirir, conforme a derecho, posesión alguna de tierras en la Isla Baltra y conforme el ordenamiento jurídico ni siquiera era posible que nazca tal eventual derecho, no cabe que a pretexto de la expedición de Decreto Ejecutivo número 321, se pretenda amparar dicha posesión en el mismo y que se proceda, conforme se pretende en el proyecto de ley analizado, a establecer que se delimite "los inmuebles en posesión de las Fuerzas Armadas ubicados al interior de la Isla Baltra, a fin de que el territorio restante de la Isla se incorpore al Parque Nacional Galápagos", pretensión que es ilegítima y contraria a derecho. 3.5. De la documentación analizada, tampoco aparece que se procedió conforme al artículo 7 del Decreto 321, a protocolizar el mismo, conjuntamente con los planos respectivos y que aquello sirva de título de propiedad, tal ejercicio de derecho, aún bajo el supuesto no consentido de que fuera procedente, no se efectuó, no se procedió a la inscripción del Decreto Ejecutivo ni a la delimitación del área, pues, bajo el supuesto de cabe dicha delimitación, entre otros argumentos, se fundamenta el proyecto de ley analizado. Por el contrario, ha pasado en

exceso el tiempo en que conforme al Código Civil debió haberse hecho efectivo, lo cual ocasiona que no exista o haya prescrito cualquier derecho en tal sentido, y nuevamente, bajo el supuesto no consentido de que fuera procedente, se ha convertido en una obligación natural, la cual no puede ejecutarse o concederse sin un acto expreso de autoridad competente, lo cual se pretendería aparentemente a conseguir a través de proyectos de ley, pero atentando, de procederse a aquello, contra el ordenamiento jurídico vigente, el patrimonio del Parque Nacional Galápagos y el Patrimonio del Estado y la Humanidad. 3.6. En el Decreto Ejecutivo 17 no solo se procedió a señalar islas como inadecuadamente se señala en el proyecto de ley, expresamente se establece que dicho decreto se refiere a todas las tierras de las mismas, no se hace una simple mención a las islas, claramente se establece que se refiere a todas las tierras de aquellas. El Acuerdo Interministerial número 0297 hace referencia única y exclusivamente a la delimitación de zonas entre el Parque Nacional Galápagos y aquellas adjudicadas a los colonos, no hace referencia a las zonas en las cuales no se haya adjudicado tierras a colonos, como es el caso de la Isla Baltra, por tanto, no excluye a la Isla Baltra del Parque Nacional, simplemente no lo considera por no existir adjudicaciones a colonos, pues, el Acuerdo, insistimos, hace referencia única y exclusivamente a tal tema. Por lo tanto, el fundamento citado en la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley analizado en el sentido de que se "determinó que únicamente las islas fueran expresamente señaladas" y, que con el Acuerdo Interministerial número 0297 se establece los límites de todo el Parque Nacional Galápagos, no es cierto, y es contrario a lo establecido en el Decreto Ejecutivo 17 y en el propio Acuerdo Interministerial. 3.7. Debe además considerarse que la Isla Baltra se encuentra sujeta a la jurisdicción del INGALA, conforme al artículo 239 de la Constitución Política de la República. 3.8. Por otra parte,

cabe también considerar respecto del Acuerdo Interministerial 0297, aún bajo el supuesto de que tuviere el otro objetivo señalado en el proyecto de ley analizado, que por tener un rango jerárquicamente inferior al Decreto Ejecutivo número 17, no puede contrariar lo establecido en el mismo, y toda estipulación en sentido contrario no tiene valor, conforme a lo establecido a lo largo del tiempo el ordenamiento jurídico y se contempla expresamente en el artículo 272 de la Constitución Política de la República que establece que debe observarse norma jerárquicamente superior. En tal sentido, pese a que el Acuerdo Interministerial es suficientemente claro, pues, cabe volver a repetir, establece las zonas del parque en relación a las zonas de los colonos fundamentándose como se fundamenta en el Decreto Ejecutivo número 17, se remite expresamente a tal decreto y aún la referencia en la Ley del Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la provincia de Galápagos está bien efectuada. Además debe considerarse que la Isla Baltra se encontraba compartida dentro del Decreto Ejecutivo número 17, insistimos, se remite al Acuerdo Interministerial 0297 y se encuentra sujeto al INGALA en cuanto a su administración, control y regulación. 4. Conclusiones. Por lo expuesto, resulta a todas luces improcedentes, que se pretenda a través de proyectos de ley interpretativa reformar cuerpos legales, lo que se alcanzaría de darse curso a aquel, y ya no constituiría en la ley interpretativa y debería sujetarse a otro procedimiento. Tampoco se puede, a través de un proyecto de ley interpretativa establecer que las Fuerzas Armadas tienen dominio sobre alguna parte de la Isla Baltra y pretender a través del mismo "convalidar", en forma contraria a derecho, una posesión y dominio inexistente. De igual manera, no es posible privar al INGALA de la administración, control de regulación que debe efectuar sobre la isla Baltra, por expreso mandato constitucional. Atentamente, doctor Ernesto Pazmiño Granizo, Diputado de la República por la provincia de

Bolívar". Hasta ahí el documento solicitado que se dé lectura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias por la lectura que hemos tenido. Diputado Alfredo Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. Señores diputados, les ruego por favor un poco de atención. Antes que nada, por favor que por Secretaría certifique si la Ley de Galápagos es o no es orgánica, por favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase certificar, señor Secretario, el carácter de esta ley.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Conforme consta de la Resolución número 22-058 aprobada por el Congreso Nacional en la sesión del 13 de febrero del año 2001, la Ley de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Galápagos, tiene el carácter de orgánica.-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Vea, señor Presidente, desde ahí comienzan los errores que comete el diputado, creo que sin intención, por cierto, el diputado Pazmiño en su análisis que hace sobre el tema Galápagos. Definitivamente, ustedes me han escuchado aquí, cuando no conozco de un tema, mejor callado la boca y punto, porque no me considero una persona que puede conocer absolutamente de todo. ¿Qué ha hecho este diputado vísperas a lo que sucedió con la isla Baltra como consecuencia de una resolución unánime de este Congreso y, quisiera que por favor me presten atención, luego de la comparecencia del Alto Mando Militar al Pleno del Congreso? Ellos sostienen que en la declaratoria de Parque Nacional Galápagos no está la isla Baltra y que por lo tanto no es parte del patrimonio de áreas

protegidas del Estado. Ese es el argumento de fondo, por el cual interpreto un artículo de la ley de Galápagos, porque digo no, señores, en el año 59, que el presidente Camilo Ponce declaró Parque Nacional, declaró a todas las islas del Archipiélago como parte del Parque Nacional Galápagos, excepto aquellos lugares que estaban colonizados o habitados por los colonos. Las Fuerzas Armadas sostienen la tesis contraria a esta tesis mía, ellos dicen que Baltra no es parte del Parque Nacional Galápagos y por eso ejercieron supuestamente ese derecho, que ahora el Juez de lo Penal ya la semana pasada declaró nula la sentencia, y por lo tanto, hemos vuelto a foja cero. ¿Qué significa foja cero? Significa que la FAE y la Armada siguen sosteniendo la tesis de que la isla Baltra les pertenece a ellos y no es parte del Parque Nacional Galápagos. Allí está el gran problema. Ante esa situación, este diputado dice no, podemos interpretar la Ley de Galápagos diciendo algo en la ley declaratoria, en el Decreto de Emergencia de declaratoria de Parque Nacional Galápagos, intérpretese que está incluida la isla Baltra pues, por lo tanto, pertenece a todo el Parque Nacional Galápagos y pertenece al sistema de áreas protegidas del Estado. ¿Dónde están ejerciendo posesión las Fuerzas Armadas? Eso no podemos discutir, porque están desde hace cuarenta y tantos años en posesión de la isla Baltra. Pero sepamos diferenciar lo que es posesión, de derecho real, porque esto es lo que han querido las Fuerzas Armadas con la resolución del juez, ejercer derecho real. Es por eso que incluso me amparo en el artículo 72 de la Ley Forestal que dice: Que en las áreas protegidas del Estado no se puede ejercer derechos reales, no se puede ejercer derechos reales, solamente se puede darle el derecho de posesión a través de un comodato por un determinado tiempo, tal cual como sucede con las petroleras que van a explotar petróleo dentro de las áreas protegidas del Estado. Actualmente están las Fuerzas Armadas en Galápagos, tanto la FAE como la Armada del Ecuador, y ellos obviamente, están ejerciendo solamente un

derecho, un derecho de mera posesión, nada más, no les podemos dar el derecho de uso, pues, porque eso está dentro de los llamados derechos reales y eso iría contra el concepto mismo de las áreas protegidas del Estado. Lo que estamos reconociendo con la ley, es que ya están en Galápagos, tienen una determinada área que alguien tiene que decirles de cuánto son esas áreas, que no es cierto que es de 360 hectáreas como ellos dicen, cuidado, esto no puede pasar más allá de 10 hectáreas lo que realmente utilizan y se les debería dar en posesión, es decir, que no son dueños, simplemente el derecho posesorio a tener esas áreas, para lo cual el dueño de la isla que es el Parque Nacional Galápagos, les dará un comodato, que sé yo, por 50 años, 30 años, 20 años o 100 años, eso es todo lo que dice esta ley. El Parque Nacional Galápagos, como administrador del área, porque estamos reconociendo la Ley Interpretativa, partimos de un concepto, de un principio, que Baltra es del Parque Nacional Galápagos y creo que ahí ninguno de los diputados estamos discutiendo ese tema, de que Baltra es Parque Nacional Galápagos, y por lo tanto, al "dueño" del Parque Nacional Galápagos que es el Estado ecuatoriano, a través de su administrador que es la Dirección del Parque Nacional Galápagos, tendrá que decir cuántas hectáreas le pertenecen a la FAE, no le pertenece, le damos en posesión, en mera posesión a la FAE, cuántas hectáreas le damos en mera posesión a la Marina y cuántas hectáreas le damos en mera posesión a la Aviación Civil, donde está, por ejemplo, el actual aeropuerto. El resto, todo el resto es parte del patrimonio de áreas protegidas del Estado, no el resto, toda la isla, sino que dentro de esa isla le vamos a reconocer lo que actualmente tienen, nada más, pero no como derecho real, porque no hay cómo ejercer derecho real en áreas protegidas del Estado, no hay cómo ejercer derecho real en áreas protegidas del Estado, porque eso pertenece al Parque Nacional Galápagos. Hoy nos han dicho las Fuerzas Armadas, una vez que se ha resuelto el tema con el juez, declaró nula la sentencia,

nos quedamos con el modus vivendi actual. ¿Cuál es modus vivendi actual? Que la isla Baltra está en manos de la Fuerza Aérea Ecuatoriana. Pues no, señor Presidente, no comparto esa tesis de las Fuerzas Armadas, no podemos quedarnos con el modus vivendi actual. Es tiempo, de una vez, de clarificar este tema. Justamente recogí esta ley de la Resolución aprobada unánime por el Congreso, donde reconocemos que la isla Baltra pertenece al Parque Nacional Galápagos, donde reconocemos que desde hace más de 40 años están en mera posesión, en mera posesión la FAE y la Armada del Ecuador en determinados terrenos y que el dueño de la isla, "dueño" que sería el Parque Nacional Galápagos, tendría que decir bueno, señores, de ustedes son 10 hectáreas, no son de ustedes, ustedes van a tener la mera posesión de 10 hectáreas por 50 años, por 20 años, por 10 años, pero jamás el derecho real, jamás el derecho real. ¿Es o no es interpretativa esta ley? Pero por supuesto, que es interpretativa, simplemente estoy clarificando una norma que para algunos es oscura y que para otros es clara. Hoy hemos visto una buena predisposición, por cierto, del Comandante General de la FAE. Me pregunto: ¿Mañana más tarde seguirá habiendo esa predisposición del nuevo Comandante General de la FAE? Por eso justamente, y porque han cambiado de posición las Fuerzas Armadas, porque cuando estuvieron en Galápagos y al diputado Haro le consta, otra posición tuvieron allá, cuando dijeron que se allanaban a todo y que si había que ceder Baltra, cedían Baltra; pero cuando vinieron aquí, al Pleno del Congreso Nacional, ya nos dijeron lo contrario, ahí sí ya nos dijeron, señores, nosotros estamos en la isla Baltra antes de que el presidente Camilo Ponce Enrique declare Parque Nacional Galápagos. He ahí el gran problema, señores diputados. Con ese argumento nos están sosteniendo o nos quieren sostener que la isla Baltra les pertenece. Por eso quiero clarificar este tema a través de una ley interpretativa, no de una ley reformativa, porque no voy a reformar nada, simplemente voy a clarificar, diciéndoles:

Señores, están equivocados, la isla Baltra es parte del sistema de áreas protegidas del Estado, es parte del Parque Nacional Galápagos, donde ustedes están en mera posesión, y en esto aclaremos lo que es la mera posesión y lo que es el derecho de uso. Entonces, definitivamente sostengo, que a través de ley interpretativa podemos clarificar ese tema. De pronto tengamos discrepancias con el diputado Pazmiño respecto a lo que es la posesión o lo que es el derecho de uso, pero en algo que creo que no debemos discrepar ningún diputado, es que hay que clarificarle al país, ya no a través de un proyecto de Resolución, sino a través de una ley pues, que Baltra pertenece al patrimonio de áreas protegidas del Estado. En eso no podemos discrepar, en eso no podemos tener dicotomías de ninguna naturaleza. Acepto que de pronto el artículo en la parte pertinente de delimitación, yo tengo una clara posición respecto a lo que es derecho de posesión y de lo que es respecto del derecho de uso. Creo que el derecho de uso es un derecho real, por eso no les podemos dar derecho de uso a las Fuerzas Armadas, porque en ese momento se convierte ya en un derecho real y pueden ir a sacar título de propiedad violentando lo que manda el artículo 72 de la Ley Forestal, que no se puede ejercer derechos reales sobre las áreas protegidas del Estado. Por lo tanto, ¿qué les estamos dando? El derecho de mera posesión, que tendrá que luego legalizarse a través de un comodato, supongo yo, que tendrán que firmar con el dueño de la isla, que es el Parque Nacional Galápagos y les dará un comodato de 10 años, 20 años, 50 años a las Fuerzas Armadas, de esa parte, de esa área que actualmente ocupan, que no son 360 hectáreas, sino más allá de 10, nada más que eso, y ahí termina, pero toda la isla Baltra sigue siendo parte del patrimonio de áreas protegidas del Estado. Y en esto insisto una vez más, que creo que no podemos discrepar en ese punto, que Baltra pertenece al sistema de áreas protegidas del Estado y que simplemente las Fuerzas Armadas están ahí en forma posesoria de hace 40 y tantos años y que ya

es tiempo de clarificar este tema. Otro punto más. En el proyecto de ley buscamos, definitivamente, evitar que mañana más tarde otro juez u otra corte u otro Comandante del Ejército, nuevamente se ampare en estos argumentos, es que estos han sido los argumentos que ellos han tenido para decir que Baltra es de ellos. No se puede argumentar, que no es ley interpretativa. Es ley interpretativa, porque obviamente, la Ley de Galápagos, ya lo demostramos que es orgánica, es una ley interpretativa porque estamos clarificando un concepto, estamos clarificando cuál fue la intención del legislador en el momento que hizo la ley, de decir que todas las áreas de Galápagos pertenecen al Parque Nacional Galápagos; por lo tanto es ley interpretativa. Vea, señor Presidente, aquí no tienen nada que ver convenios nacionales o internacionales sobre esta materia, aquí no perjudica en lo más mínimo ese tema. Aquí simplemente decimos Baltra pertenece al Parque Nacional Galápagos. Sí, señores, pertenece al Parque Nacional Galápagos y como Parque Nacional Galápagos, ¿quién es el que debería decir qué área le damos a la FAE, qué área le damos a la Armada? Pero qué área le damos en posesión, en mera posesión, no como dueños, cuidado, no como dueños, porque no hay cómo darles como dueños. Será el propio Parque Nacional Galápagos como actualmente sucede con las otras áreas del Estado, de Galápagos, que sé yo, el municipio necesita construir dentro del área del Parque Nacional Galápagos una unidad de transferencia de desechos sólidos, le dan en comodato al municipio por 50 años esa área exclusivamente, para que pueda ejercer esa labor. Por lo tanto, para evitar que en el futuro, mañana más tarde, salga nuevamente a colación el tema Baltra, es que presenté este proyecto de Ley Interpretativa, para dejar de una vez claro y sentado en una ley orgánica, que Baltra es parte del sistema de áreas protegidas del Estado, que Baltra pertenece al Parque Nacional Galápagos y que como tal, al Parque Nacional Galápagos como administrador de esa área, le correspondería delimitar qué

área le va a dar en mera posesión, es decir prestadita, es decir alquiladita sin pago, en comodato, como dice Lucho Mejía, por determinado tiempo a la FAE, a la Armada, a Petrocomercial también, que está en esa isla, y por supuesto a la Aviación Civil, que es la propietaria del Aeropuerto. Señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señores diputados, con las intervenciones de los diputados Gabriel Andrade y Wilfrido Lucero, concluiría este primer debate. Diputado Andrade.-----

EL DIPUTADO ANDRADE ENDARA. Gracias, señor Presidente. Compañeros diputados: Tal parecería que Galápagos no es una provincia más de la República del Ecuador, porque si bien es cierto, somos patrimonio de la humanidad, pero en la provincia de Galápagos hay una ley especial vigente y también está vigente la Ley de Régimen Municipal. Por lo tanto, los municipios también tienen competencia en los territorios que están dentro de su cantón, como es este caso de la isla de Baltra, parte del cantón de la isla Santa Cruz. Y de la misma manera, existe una Constitución de la República que es para todo el territorio nacional. Por tanto, pido que por Secretaría se lea el artículo 239 de la Constitución de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, atienda el pedido al señor legislador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 239 de la Constitución Política de la República. "La provincia de Galápagos tendrá un régimen especial. El Instituto Nacional Galápagos o el que haga sus veces, realizará la planificación

provincial, aprobará los presupuestos de las entidades del régimen seccional dependiente y autónomo y controlará su ejecución. Lo dirigirá un consejo integrado por el gobernador, quien lo presidirá; los alcaldes, el prefecto provincial, representantes de las áreas científicas y técnicas, y otras personas e instituciones que establezca la ley. La planificación provincial realizada por el Instituto Nacional Galápagos, que contará con la asistencia técnica y científica y con la participación de las entidades del régimen seccional dependiente y autónomo, será única y obligatoria". Hasta ahí la norma constitucional.-----

EL DIPUTADO ANDRADE ENDARA. Gracias, señor Presidente. Compañeros diputados: Ahí está la solución a los problemas que hay en Galápagos, compañeros. Se quiere o se pretende hacer una delimitación sin ningún estudio técnico, científico, sin ninguna planificación, todo se lo quiere manejar a dedo. Lamento que en el informe ni siquiera se haya mencionado este artículo de la Constitución, que hace referencia al régimen especial que tiene la provincia de Galápagos, donde todas las decisiones deben ser tomadas en función de un criterio científico y planificado y no producto del momento. Por lo tanto, exhorto a la Comisión, para que cuando venga el proyecto para segundo debate, se considere lo que está en este artículo. Galápagos no puede seguir siendo manejado a la maldita sea, ya es hora que pongamos orden, que las cosas se hagan con criterio técnico, científico, como no se lo ha hecho anteriormente. ¿Por qué nace el problema de Baltra? porque lamentablemente, de una manera no planificada, el Parque Nacional la declaró en el Plan de Manejo de la Reserva Marina como área de las Fuerzas Armadas y eso en el Acuerdo de Floreana en el año 2001 fue ratificado por todos los organismos internacionales y por las mismas autoridades de la provincia; ahí nace el problema, inclusive estuvo un diputado alterno que avalizó ese acuerdo, donde el Plan de Manejo del

Parque Nacional lo declara a la isla de Baltra como propiedad de la Fuerza Aérea y eso no puede volver a ocurrir. Por eso, aplaudo la iniciativa del diputado Pazmiño, quien ha hecho un análisis jurídico de la realidad de Galápagos, un análisis serio y responsable y eso debe ser tomado en cuenta antes de tomar cualquier decisión que mañana más tarde vaya a ser lamentable para todo el país. ¿Qué pasará el momento que el Congreso Nacional aprueba esta ley interpretativa? Les aseguro que el día de mañana, los más alegres con este proyecto de ley van a ser las Fuerzas Armadas, porque aquí se le está obligando al Parque Nacional a delimitarles una área que actualmente no la tienen, ellos van a ser los más beneficiados, y aquí no se ha hablado que tiene que ser a través de los organismos existentes, como es el Consejo del INGALA, donde esto tiene que ser planificado, tiene que haber un estudio técnico, no puede ser una decisión política, esto tiene que ser una decisión totalmente considerada. Aparte de eso, señor Presidente, con su venia, quiero que por Secretaría se lea lo que establece el artículo 6 de la Ley de Régimen Especial en su numeral dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido del diputado Andrade, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 6 de la Ley de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Galápagos: "Atribuciones del Consejo del INGALA. Son atribuciones del Pleno de Consejo del INGALA: 2. Aprobar las políticas regionales de planificación y ordenamiento territorial dentro de las áreas urbanas y rurales para el desarrollo de la provincia, las que estarán sometidas a las políticas nacionales establecidas de acuerdo con la Constitución Política de la República y a las leyes correspondientes". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-

EL DIPUTADO ANDRADE ENDARA. Señor Presidente: Aquí está la respuesta a estos problemas. Existe un orden jurídico que permite, Baltra es parte de la provincia de Galápagos, Baltra no es una isla fuera de la provincia de Galápagos, Baltra está dentro de las políticas de planificación que debe aprobar el Consejo del INGALA, conforme lo establece la misma ley y conforme lo establece el artículo 239 de la Constitución, de manera que, los casos no se los puede seguir manejando de una manera aislada, las decisiones en Galápagos tienen que ser en base a una pirámide de orden jurídico, y eso se tiene que respetar, ya no podemos seguir tomando decisiones de una manera irresponsable como se ha venido haciendo hasta el día de hoy. De la misma manera, quiero que por Secretaría se lea lo que establece el artículo 23 de la Ley Especial de Galápagos, en relación a la competencia que tienen los municipios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido del diputado Andrade, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 23 del mismo cuerpo legal: "Municipalidades. Además de las funciones establecidas en la Constitución Política de la República y en la Ley de Régimen Municipal, la Ley de Descentralización y Participación Popular, corresponde a los municipios de la provincia de Galápagos, en la esfera de su competencia y sin perjuicio de lo establecido en esta ley: 1. La formulación de los planes, zonificación y control del uso del suelo cantonal, incluyendo conjuntamente las áreas urbanas y rurales de los asentamientos humanos, que será considerado parte del plan de manejo correspondiente. Para este efecto, coordinará con las instituciones que tengan jurisdicción en la materia. 2. Dictar la normativa para el control de la contaminación, conforme las leyes vigentes y los parámetros estándares fijados por el Consejo del INGALA".-----

EL DIPUTADO ANDRADE ENDARA. Hasta ahí no más, señor Presidente. Es contradictorio que mientras en este Congreso estamos discutiendo una ley para fortalecer al régimen municipal, por otro lado le estamos quitando competencia que la Ley Especial de Galápagos le da en este caso, al Municipio de Santa Cruz y le estamos dando, transfiriendo competencias al Parque Nacional Galápagos. Esas contradicciones no se pueden dar. Existen las disposiciones legales que le facultan, pero si nosotros queremos violar estas disposiciones, si no queremos que se cumpla la Ley y la Constitución en Galápagos, entonces, empecemos a interpretar la Ley de Galápagos, ahora interpretamos un artículo, mañana más tarde vendrán otros sectores a querer interpretar otro artículo y así empezamos a destruir la Ley de Galápagos cuando ya existen las disposiciones legales vigentes, que simplemente tenemos que obligar a las instituciones responsables a cumplir lo que está en la Ley y la Constitución. De manera que, sí pido a este Congreso Nacional, que los temas de Galápagos sean tratados con absoluta responsabilidad y seriedad, apegados a la Constitución, a la ley y las potestades legítimas que les dan a las diferentes instituciones de la provincia. En esos términos voy a hacer llegar unas observaciones a la Comisión de lo Civil y Penal, para que en el tratamiento para el segundo debate, precisamente se considere lo que dice el artículo 239 de la Constitución, que en ninguna parte ha sido mencionado siquiera en este proyecto de Ley Interpretativa; así mismo lo que establece en el artículo 6 numeral 2 y artículo 23 de la Ley de Régimen Especial para Galápagos, que tampoco ha sido considerado en este proyecto de Ley Interpretativa y que también se consideren las atribuciones establecidas en la Ley de Régimen Municipal para las municipalidades de la provincia de Galápagos. Gracias, señor Presidente, compañeros diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Tiene la palabra

el diputado Wilfrido Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente: Voy a hacer una intervención muy corta, dada la hora en que nos encontramos. Primero, es necesario esclarecer, en cuanto al trámite lo mismo da que sea una ley interpretativa, que sea una ley reformativa, porque ahora todas las leyes tienen que ir a consideración del Presidente de la República. Esa es una de las diferencias que en esta parte existe entre lo que disponía la anterior Constitución y lo que dispone la actual. Antes las leyes interpretativas, después del trámite del Congreso Nacional iban directamente a la publicación en el Registro Oficial, así lo decía expresamente la Constitución, pero ahora ese trámite, esa facultad del Congreso está eliminada en la actual Constitución. En segundo lugar, creo que debemos darle toda la importancia al Archipiélago de Galápagos, a todas sus islas, a la provincia de Galápagos, considerando que por algo debe haber sido declarada Patrimonio Natural de la Humanidad. Creo que las resoluciones en el campo legislativo y en cualquier otro campo, tiene que girar alrededor de esa declaratoria de Patrimonio Natural de la Humanidad. No voy a señalar en este momento si se trata de una ley interpretativa la que estamos tratando o de una ley reformativa; lo que creo, es que deberíamos hacer un esfuerzo no solamente para resolver el problema que todavía subsiste en el campo político, geopolítico y jurídico de la isla Baltra con las Fuerzas Armadas, pero eso es solamente en mi criterio, uno de los aspectos, uno de los problemas de este Patrimonio Natural de la Humanidad. Por supuesto, que el Congreso ha estado muy preocupado en esto y sobre todo la preocupación ha venido de los diputados que representan a Galápagos en este Congreso Nacional. Creo que deberíamos hacer un esfuerzo para convertir a este proyecto de ley en una ley reformativa, que nos dé entonces la amplitud suficiente para resolver el problema Baltra y para poder modernizar la Ley Orgánica Especial de

Galápagos, del Régimen Especial de Conservación y Desarrollo de la provincia de Galápagos. Esta debería ser la oportunidad para modernizar esa ley y para que Galápagos responda a las exigencias de un mundo moderno cada vez más exigente en este campo. Esa debería ser la aspiración, porque en caso contrario, no estaríamos haciendo un aporte significativo en la solución de los problemas que tiene actualmente Galápagos. Pienso que las nuevas realidades que vive el Archipiélago y las nuevas responsabilidades que tiene el Archipiélago, no solamente hacia el país sino hacia el mundo entero, deben ser de alguna manera contempladas en un proyecto de reformas a la ley. La ventaja de las reformas es que nos da más amplitud para poder tratar esos temas. La interpretación en cambio nos constriñe demasiado a esclarecer aquello que consideramos muy general o que está oscuro y entonces, dentro de esa limitación tan severa no podemos probablemente tratar y resolver otros problemas que tiene Galápagos. Creo que el afán del Congreso Nacional está o puede encaminarse en este sentido, para que con el esfuerzo de todos, con el conocimiento particular que sobre el tema y el escenario tienen los representantes de Galápagos, podamos sacar una ley que no solamente, repito, resuelva el problema de Baltra, sino que además acometa en la solución de otros problemas del Archipiélago y modernice, actualice la Ley del Archipiélago, considerando las nuevas realidades y las nuevas relaciones de las islas con el continente, con el país y con el mundo entero. Esa debe ser la aspiración del Congreso Nacional y de los diputados. La sugerencia que se hace, por ejemplo, en el segundo inciso del artículo 1, que: "El Parque Nacional Galápagos como administrador de esta área natural protegida, tiene la obligación de delimitar los inmuebles en posesión de las Fuerzas Armadas ubicadas al interior de la isla Baltra, a fin que el territorio restante de la isla se incorpore al Parque Nacional", me parece una obligación que a lo mejor resulta difícil que sea cumplida por el Parque Nacional Galápagos.

Primero, que es una norma bastante discrecional, que es una norma que podría llevar a una especie de competencias de poder político entre el Parque Nacional Galápagos y la Armada Nacional o las Fuerzas Armadas y a lo mejor en ese caso, las de perder podría llevar el Parque Nacional Galápagos. Estaba pensando, porqué esa delimitación con los informes correspondientes no puede constar en la ley, para que los unos y los otros acaten lo que diga la ley, después del procedimiento y la resolución del Congreso Nacional. Por eso creo que sería mejor, sin que eso signifique que estoy calificando que este proyecto sea o no sea interpretativo, sería mejor hacer un proyecto reformativo que modernice el cuerpo legal que actualmente rige la vida jurídica de las islas Galápagos y resuelva en esa reforma, no solamente el problema Baltra, sino además otros problemas que tiene el Archipiélago en este momento. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Wilfrido Lucero. Nos ha ofrecido el diputado Ernesto Pazmiño, una intervención absolutamente corta, por favor.-----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Sí, muy corto. El diputado Serrano nos ha aconsejado que los que no sabemos no opinemos. Aquí hay algunos diputados que son abogados y el diputado Serrano nos ha dicho verdaderas aberraciones jurídicas esta mañana. Primero nos dice que la posesión no es un derecho real. La posesión es el típico ejemplo, el ejemplo más claro de posesión real en el Código Civil. Nos ha dicho que solo se les va a otorgar un derecho de meros tenedores, la mera tenencia no se lo hace por ley, discutí con el asesor del diputado Serrano y le expliqué, yo he escrito el Libro Segundo del Código Civil, que habla de los bienes y sería bueno sacar una copia de lo que nos ha interpretado ahora el diputado Serrano para que vean lo que no se debe decir cuando no se

tiene conocimiento de eso. Nos ha dicho que el derecho real es el derecho de uso. Es uno de los derechos reales. Los derechos reales son el uso, usufructo, habitación, posesión; la mera tenencia no es un derecho real y la mera tenencia nunca se da por ley y aquí queremos otorgar la mera tenencia mediante ley. Así es que hay esos errores. En el primer inciso estoy de acuerdo diputado Serrano y eso lo he dicho, en el primer inciso, totalmente de acuerdo, porque debemos aclarar que todo el territorio Galápagos forma parte del Parque Nacional Galápagos, totalmente de acuerdo. Lo que me sorprende es el segundo inciso. En la propuesta de ley dice que hay que entregarle en propiedad, totalmente terrible; y en la propuesta de la Comisión se dice que hay que entregarle en posesión, yéndonos contra el artículo 918 del Código de Procedimiento Civil que manifiesta que "los bienes de uso público -como el Parque Nacional Galápagos- no son intransferibles, no pueden ser sujetos de prescripción, de posesión y ni siquiera, -textual, señor Diputado- ni siquiera puede pretenderse acciones posesorias sobre los bienes de uso público". Y nosotros queremos mediante ley decirles que están en posesión, para que ellos cualquier momento nos digan, el Congreso en ley tal me declara que estoy en posesión, y ¿cuál es la consecuencia jurídica inmediata de la posesión? La posesión es el acto mediante el cual una persona tiene un bien con ánimo de dueño y señor, esa es la posesión. Sino, lea el artículo correspondiente del Código Civil, en que conceptúa la posesión como el ánimo de dueño y señor y la mera posesión es lo contrario. El que tiene una cosa a nombre de otro y no con ánimo de dueño y señor. Ahí está la diferencia y si por ley nosotros vamos a entregar la posesión que nos impide el Código de Procedimiento Civil, esa es mi preocupación, y por eso le pido al diputado Serrano que lo analicemos detenidamente, como dice el diputado Andrade, responsablemente analicemos esto, porque no es cuestión de lanzar que la posesión no es un derecho real o si es un derecho real. Aquí está en

juego el territorio nacional y principalmente de nuestras islas Galápagos. Por eso insisto en mi moción que presenté y así lo voy a hacer en la Comisión, que se analice detenidamente esto en base a las disposiciones constitucionales. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Alfredo Serrano, un minuto.-----

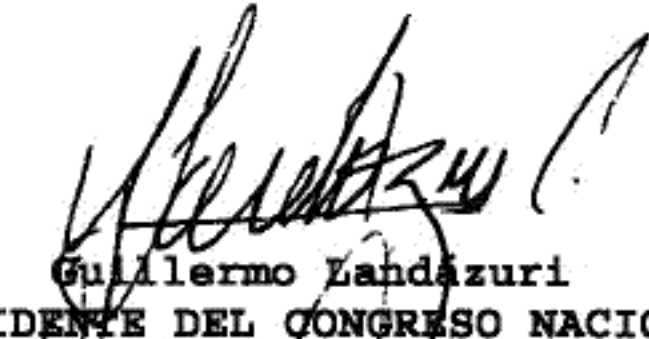
EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Señor Presidente: Solamente para reclamar que no soy ningún aberrante, porque el que dice aberraciones es un aberrante. Definitivamente, no soy un aberrante. Comparto una tesis, claro, quién puede discutir que están en posesión las Fuerzas Armadas desde hace 45 años en Galápagos ¿Están o no están en posesión? Les pregunto yo. Están en posesión y justamente queremos evitar que algún momento ejerzan derecho real, por eso es que sigan en posesión, para que no pueden ejercer derecho real, por Dios, no necesito ser abogado para entender un principio tan básico, no se puede argumentar aquí, con todo respeto, que la posesión es un derecho real, por Dios. Créanme de verdad que los profesores de Derecho se quedarán sorprendidos con esa aseveración que se ha hecho aquí, que la posesión es un derecho real. Por Dios, señor Presidente. Muchísimas gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, se clausura la sesión. Les quiero informar a ustedes, que la próxima semana haré una visita oficial a la República de Chile, por lo cual no estaré en las sesiones del Congreso Nacional. La Presidencia, lógicamente la ejercerá el doctor Ramiro Rivera. Es una visita oficial concertada desde hace mucho tiempo, que no la he podido postergar. Gracias, señores legisladores, quería informar a ustedes de este particular. Se clausura la sesión y se convoca el martes a las diez horas a sesión ordinaria del Congreso Nacional.-----

X

v

El señor Presidente, clausura la sesión, siendo las trece horas treinta minutos.-----


Guillermo Landázuri
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


John Argudo Pesántez
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

GOB/eds/lrg



[Handwritten mark]